ESTUDIO DEL SECTOR

El (la) suscrito (a) Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Aquitania, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será **"ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES; Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE AQUITANIA".**

ENTIDAD:	**Municipio de Aquitania Boyacá.**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	**LUIS FERNANDO ARANGUREN CHOCONTÁ.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA; causal de MENOR CUANTÍA.**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES; Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE AQUITANIA".**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($170.000.000,00).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Hasta el 31 de diciembre de 2026, sin detrimento a la vigencia o plazo de cada contrato de seguro o póliza, que forma parte del objeto y alcance del contrato**
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**23 de junio de 2026**

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio del sector se formuló con el propósito de cumplir con el objeto referente a **ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES; Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE AQUITANIA.**

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

1. ASPECTOS GENERALES

Los servicios financieros dentro de los cuales se encuentra el sector asegurador constituyen uno de los sectores más importantes del área general de servicios, gozando de un tratamiento especial dentro de la negociación dado su carácter estrictamente regulado y estar íntimamente vinculado con las condiciones macroeconómicas del país.

EL mercado asegurador se encuentra conformado por diferentes segmentos en los cuales las Compañías llevan a cabo su objeto social, tales como: Seguros de Daños, Seguros de Personas, Seguros Patrimoniales, Ramos de Seguridad Social.

La entidad gremial que representa la actividad del sector asegurador es la Federación de Aseguradores Colombianos – Fasecolda, representando al sector frente a las Entidades de Vigilancia y Control, así como ante la sociedad en general. Esta entidad en especial se dedica a impulsar la cultura del seguro y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector. También realiza

seguimiento a los proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la Republica y que puedan tener incidencia en el sector de los Seguros.

Estructura del Mercado Asegurador
La estructura del mercado asegurador este compuesto por:

- Sociedades de Capitalización: Las sociedades de capitalización, son instituciones financieras cuyo objeto consiste en estimular el ahorro mediante la constitución, en cualquier forma, de capitales determinados, a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con posibilidad o sin ella de reembolsos anticipados por medio de sorteos
- Entidades Aseguradoras e Intermediarios: Son entidades aseguradoras las compañías y cooperativas de seguros y las de reaseguros. Son intermediarios de seguros los corredores, las agencias y los agentes, cuya función consiste en la realización de las actividades contempladas en el presente Estatuto

Definición de los indicadores del sector asegurador
Para que pueda entender el desarrollo del sector asegurador colombiano, es necesario conocer en qué consisten cada uno de sus indicadores.

Primas emitidas: Costo del amparo otorgado por la aseguradora por cada póliza expedida.
Primas aceptadas: Valor de las primas aceptadas en reaseguro del interior y el exterior, en los contratos proporcionales.
Primas cedidas: Valor de las primas cedidas en reaseguro del interior y el exterior en los contratos proporcionales.
Primas retenidas: Valor neto de las primas, retenido por la aseguradora y se obtiene de la siguiente forma: primas emitidas (+) primas aceptadas (-) primas cedidas.
Constitución reservas técnicas: Valor constituido por concepto de primas no devengadas y de obligaciones futuras en los seguros de largo plazo.
Liberación Reservas Técnicas: Valor de reserva constituido en el año anterior.
Primas devengadas: Valor neto devengado por la aseguradora una vez deducidos los reaseguros y las reservas técnicas y se obtiene de la siguiente forma:
Primas Retenidas - Constitución Reservas Técnicas + Liberación Reservas Técnicas
Siniestros pagados: Valor neto de los siniestros pagados por las aseguradoras.
Siniestros de aceptaciones: Valor pagado a las compañías cedentes por concepto de siniestros de riesgos aceptados en contratos proporcionales.
Reembolso de siniestros sobre cesiones: Corresponde al monto reembolsado por los reaseguradores por concepto de siniestros de riesgos cedidos en contratos proporcionales.
Siniestros retenidos: Monto neto de los siniestros a cargo de la compañía una vez deducida la parte correspondiente a la operación de reaseguro y se calcula de la siguiente forma:
Siniestros Pagados + Siniestros de Aceptaciones - Reembolso de Siniestros sobre Cesiones
Incremento reservas de siniestros: Valor de la constitución menos la liberación de las reservas de siniestros que incluye las siguientes reservas:

Reserva de Siniestros Avisados.
Reserva de Siniestros No Avisados.
Reserva para desviación de la siniestralidad.
Reserva Matemática del ramo de Riesgos Profesionales.
Reservas especiales.

Siniestros incurridos: Monto total de los siniestros una vez deducida la parte del reaseguro e incluidas las reservas de siniestros. Se calcula de la siguiente forma:
Siniestros retenidos + incremento reservas de siniestros

Otros ingresos de seguros: Incluye los conceptos de:
Remuneración de intermediación.
Recuperaciones operacionales.
Reembolso por enfermedad profesional.
Riesgos profesionales.
Honorarios

Comisiones sobre cesiones: Valor cobrado a los reaseguradores por concepto de las cesiones en los contratos proporcionales.

Otros ingresos de reaseguro: Otros ingresos de la operación de reaseguros no contemplados anteriormente incluye los siguientes conceptos:
Reembolso de siniestros de contratos no proporcionales.
Intereses reconocidos por cedentes.
Participación de utilidades de reaseguradores.
Ingresos contratos no proporcionales.
Gastos reconocidos por reaseguradores.

Comisiones: Valor pagado por las entidades aseguradoras por concepto de comisiones de intermediación incluye los siguientes conceptos:
Comisiones.

Otras comisiones.

Gastos generales: Corresponde a los diferentes conceptos de gastos administrativos, incluye los siguientes conceptos:
Otros costos riesgos profesionales
Gastos de personal
Contribuciones sobre transacciones
Honorarios
Impuestos
Arrendamientos
Contribuciones, afiliaciones y transfer.
Programas prevención e investigación - atep
Seguros
Mantenimiento y reparaciones
Adecuación e instalación de oficina
Provisión cuentas por cobrar actividad Aseguradora
Depreciaciones
Amortizaciones
Diversos

Resultado Técnico: Se define como la utilidad operacional o de la actividad aseguradora, incluye todos los ingresos de seguros y reaseguros menos los egresos de seguros y reaseguros menos las comisiones y gastos generales.

Producto de inversiones: Establece el resultado neto (ingresos menos gastos) obtenido del portafolio de inversiones de las aseguradoras.

Regulación del Contrato de Seguro:
El Código de Comercio en el Título V, Capítulo I - Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Lo define este artículo así: “El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva”.

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)
Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.
Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.
Se complementa esta normatividad con otras circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que regula la actividad de las compañías aseguradoras y de los intermediarios de seguros. Igualmente, debe tenerse presente, las normas que expide el Congreso de la República en materia de intermediación financiera, actividad aseguradora y otras disposiciones.

Principales Elementos Técnicos del Contrato de Seguro
Se considera como principales elementos técnicos que forman parte del contrato de seguro, los siguientes: Suma Asegurada, Amparos, Tasa o Prima de Seguro e Indemnización.

Suma Asegurada: es el valor atribuido por el Asegurador a los bienes cubiertos por la póliza y representa el límite máximo de la indemnización apagar por el Asegurador en cada siniestro. La suma asegurada coincide con el valor el Asegurado en la solicitud para contratar un seguro.

Amparos: de acuerdo con la cosa que deseamos asegurar se deben establecer las coberturas o amparos en las pólizas, estas se refieren a aquellos eventos contra los que se pretenden resguardar el bien o cosa objeto del seguro.

Tasa o Prima de Seguro: Es el pago al cual se compromete el Tomador de la póliza a la Aseguradora por el traslado del riesgo.

Indemnización: es el pago al que se obliga realizar la Aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el Asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía.
Fundamentos Legales que regulan la protección de los bienes, el patrimonio en general y personas del Estado Frente al aspecto legal, es preciso mencionar que las Entidades Estatales, por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 62 de la Ley 45 de 1990:

Condiciones Generales del Contrato De Seguro
Se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad.

Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la Aseguradora y el Tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del Tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular.

Condiciones Particulares del Contrato De Seguro
Son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes.

La póliza
La póliza de seguro es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato.

Requisitos Mínimos que deben contener las pólizas

Las pólizas de seguros deberán contener como mínimo:

- Razón social, registro de información fiscal (RIF), datos de registro mercantil y dirección de la sede principal de la empresa de seguros, identificación de la persona que actúa en su nombre, el carácter con el que actúa y los datos del documento donde consta su representación.
- Identificación completa del tomador y el carácter en que contrata, los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos, si fueren distintos.
- La vigencia del contrato, con indicación de la fecha en que se extienda, la hora y día de su iniciación y vencimiento, o el modo de determinarlos.
- La suma asegurada o el modo de precisarla, o el alcance de la cobertura.
- La prima o el modo de calcularla, la forma y lugar de su pago.
- Señalamiento de los riesgos asumidos.
- Nombre de los intermediarios de seguro en caso de que intervengan en el contrato.
- Las condiciones generales y particulares que acuerden los contratantes.
- Las firmas de la empresa de seguros y del tomador.

Requisitos que deberán poseer para su validez los anexos de las pólizas que modifiquen sus condiciones serían firmados por la empresa de seguros y el tomador, e indicar claramente la póliza a la que pertenecen.

En caso de discrepancia entre lo indicado en el anexo y en la póliza, prevalecerá lo señalado en el anexo debidamente firmado.

La póliza puede ser nominativa, a la orden o al portador.

La cesión de la póliza para que produzca efectos contra la empresa de seguros requiere de la autorización de esta.

La cesión de la póliza a la orden puede hacerse por simple endoso. Podrá oponer la empresa de seguros al cesionario o endosatario las excepciones que tenga contra el tomador, el asegurado o el beneficiario.

Partes del Seguro

- **La empresa de seguros o asegurador:** La persona que asume los riesgos. Sólo las empresas de seguros autorizadas de acuerdo con la ley que rige la materia pueden actuar como asegurador.
- **El tomador:** La persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.
- **El asegurado:** Persona que en sí misma, en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo.
- **El beneficiario:** Aquél en cuyo favor se ha establecido la indemnización que pagará la empresa de seguros.
- El Tomador, Asegurado y Beneficiario pueden ser o no la misma persona; así lo establece el Artículo 8º de la Ley del Contrato de Seguro.

Obligaciones de las Partes del Seguro

El tomador, el asegurado o el beneficiario, según el caso, deberá:

- Llenar la solicitud del seguro y declarar con sinceridad todas las circunstancias necesarias para identificar el bien o personas aseguradas y apreciar la extensión de los riesgos, en los términos indicados en este Decreto Ley.
- Pagar la prima en la forma y tiempo convenidos.
- Emplear el cuidado de un diligente padre de familia para prevenir el siniestro.
- Tomar las medidas necesarias para salvar o recobrar las cosas aseguradas o para conservar sus restos.
- Hacer saber a la empresa de seguros en el plazo establecido en este Decreto Ley después de la recepción de la noticia, el advenimiento de cualquier incidente que afecte su responsabilidad, expresando claramente las causas y circunstancias del incidente ocurrido.
- Declarar al tiempo de exigir el pago del siniestro los contratos de seguros que cubren el mismo riesgo.
- Probar la ocurrencia del siniestro.
- Realizar todas las acciones necesarias para garantizar a la empresa de seguros el ejercicio de su derecho de subrogación.

Obligaciones de las empresas de seguros

Informar al tomador, mediante la entrega de la póliza y demás documentos, la extensión de los riesgos asumidos y aclarar, en cualquier tiempo, cualquier duda que éste le formule.

Pagar la suma asegurada o la indemnización que corresponda en caso de siniestro en los plazos establecidos en la Ley del Contrato de seguro o rechazar, mediante escrito debidamente motivado, la cobertura del siniestro.

Las empresas de Seguros deben suministrar la póliza, o al menos, el documento de cobertura provisional, el cuadro

recibo o recibo de prima al tomador en el momento de la celebración del contrato. En las modalidades de seguro en que por disposiciones especiales emitidas por la Superintendencia de Seguros no se exija la emisión de la póliza, la empresa de seguros estará obligada a entregar el documento que en estas disposiciones se establezcan.

La empresa de seguros debe suministrar la póliza al tomador dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de la cobertura provisional. La empresa de seguros debe entregar, asimismo, a solicitud y a costa del interesado, duplicados o copias de la póliza. La empresa de seguros deberá dejar constancia de que ha cumplido con esta obligación.

Fuentes: Internet (Monografías.com). Por: Abraham, Oscar; Díaz, Cristin, Pérez, Yasmín y Rizzi Cicci, Sara

2. ANALISIS ECONÓMICO

El Municipio de Aquitania pretende satisfacer la necesidad de contratación de las pólizas de seguros que garantice la debida protección de los bienes muebles, inmuebles, la vida e integridad física de los servidores públicos, actividades y demás activos e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos; determinando que el sector al cual pertenece el servicio es el sector asegurador

Por lo anterior, para el presente estudio se analiza el sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas, cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población referente a los productos de seguros.

Los patrones de demanda del consumidor están cambiando, las cadenas de suministro globales están rediseñándose. La intervención de los gobiernos es cada vez más profunda. Así, las empresas deberán adaptarse continuamente a las nuevas e inciertas condiciones del mercado.

Otro factor que influye en el comportamiento del sector asegurador en Colombia ha sido los recientes acontecimientos de alteración del orden público a nivel nacional que han generado incrementos considerables en la siniestralidad general de los ramos de todo riesgo daños materiales y de responsabilidad civil extracontractual, que provoca nerviosismo en el mercado para el ofrecimiento de cobertura frente a los actos vandálicos que desencadenan estos acontecimientos, incrementando la volatilidad del sector y la incertidumbre frente al aseguramiento de Entidades del sector oficial.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica[1]

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e Industrial de trasformación.
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector Servicios: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector Industrial: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, SEGUROS, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

El Municipio de Aquitania, identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Específicamente, se trata del sector financiero, dentro del cual se encuentra los seguros.

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#:~:text=Industrial%20extractivo%3A%20extracci%C3%B3n%20minera%20y,cementos%2C%20aparatos%20electrodom%C3%A9sticos%2C%20etc

Factores que influyen en las tarifas del sector asegurador.
A través de la Ley 45 de 1990, el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros y la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas, las cuales deben ser soportadas ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

A este respecto, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero previó requisitos para la aplicación del régimen de libertad de tarifas, entre otros:

"**Artículo 100.** REGIMEN DE PROTECCIÓN A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS.

Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas. La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (…)" **"Artículo 184.** REGIMEN DE PÓLIZAS Y TARIFAS.

Modelos de pólizas y tarifas. La autorización previa de la Superintendencia Financiera de los modelos de las pólizas y tarifas será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a la Superintendencia Financiera para su correspondiente depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.

No obstante, lo anterior la autorización previa de la Superintendencia Financiera será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

Requisitos de las tarifas. Las tarifas cumplirán las siguientes reglas:
Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia; Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad, y Ser el producto del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior.

Incumplimiento de exigencias legales.
La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos será causal para que por parte de la Superintendencia Financiera no se autorice la utilización de la póliza o tarifa correspondiente hasta tanto se acredite el cumplimiento del requisito respectivo o, incluso, pueda suspenderse el certificado de autorización de la entidad, cuando tales deficiencias resulten sistemáticas, aparte de las sanciones legales procedentes."

De lo antes expuesto se infiere que las condiciones de los productos que ofrece el mercado asegurador están sujetas al análisis de riesgos, información estadística, cumplimiento de los requisitos de carácter técnico y el respaldo de reaseguro que permita la viabilidad de la asunción de los riesgos bajo los parámetros establecidos en las disposiciones

legales.

Así mismo se concluye, que la libertad de competencia en la fijación de tarifas, otorga autonomía a las aseguradoras para establecerlas con base en requisitos de tipo técnico y factores propios a su actividad, que les permita competir en el mercado con los mejores precios.

Es preciso señalar que dentro de estos factores, además de los relacionados con el cumplimiento de los requisitos de tarifas que se indicaron anteriormente; están comprendidos, entre otros, la tasa de riesgo y los gastos propios de la operación, tales como los administrativos, los de adquisición y la utilidad esperada en la operación del seguro, los cuales no obedecen a porcentajes fijos o uniformes aplicables en el mercado, sino que por el contrario son objeto de valoración y ponderación por parte de cada una de las aseguradoras.

En razón a ello las compañías de seguros no acostumbran presentar términos y condiciones para elaboración de estudios de mercado y se ha observado en procesos similares que cuando se recibe la información indicativa de costos y condiciones, ellas no corresponden con los valores y términos reales que se ofrecen posteriormente dentro de los procesos de contratación estatal, situación perfectamente entendible cuando las entidades aseguradoras mantienen suma reserva sobre las ofertas que presentan a los procesos de contratación de seguros.

- **Importancia del Sector en el contexto local y nacional**

La actividad aseguradora tiene gran importancia estratégica, social y económica lo cual conlleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Por lo tanto, las entidades de seguro deben tener presente ciertos principios técnicos:

- La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
- La acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
- La selección de riesgos: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presuma no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
- La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutual o de compensación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al

asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Las sociedades de corretaje y los agentes independientes median entre los asegurados y las aseguradoras. Es de importancia capital que estos tengan la formación y niveles adecuados patrimoniales para brindar la mejor orientación y el soporte al asegurado, pues ellos representan el eslabón más prominente y muchas veces más frágil de la industria aseguradora.

Para distribuir el riesgo, las empresas aseguradoras pueden ceder una parte o la totalidad de riesgos suscribiendo contrato con empresas reaseguradoras, acordándose cómo será el reparto de las primas devengadas de la asunción del riesgo y el reparto de los pagos por las responsabilidades derivadas del riesgo. No se cede la responsabilidad del asegurador con el asegurado, sin embargo, se hace la prevención y se dispersan los riesgos.

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y; en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de n evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

La industria aseguradora es de gran importancia en todos los países, y dada la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector es un inversionista institucional en las naciones.

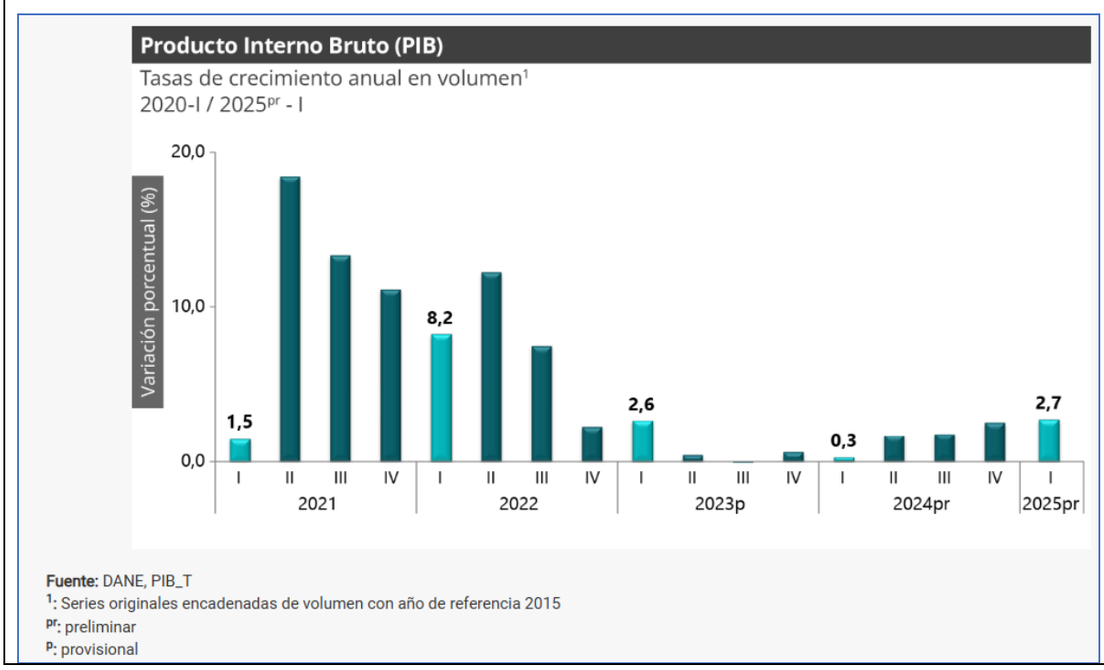
Asimismo, los seguros son fundamentales en promoción de Ahorro personal, protectores del patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad; gracias a esto, se pueden mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

De aquí nace la importancia de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), el gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional. Fasecolda es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. En vista a lograr esto, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector.

Ahora bien, la misión de FASECOLDA**:**

- Búsqueda del beneficio y el desarrollo de la industria aseguradora en términos de penetración, estabilidad, modernización y rentabilidad.
- Representación y defensa del sector asegurador ante el país, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y los organismos internacionales.
- Generación de un mayor conocimiento técnico y objetivo sobre la industria aseguradora en Colombia y en el mundo.
- Desarrollo y administración de servicios y productos institucionales que agreguen valor al sector asegurador.
- Promoción de una mejor imagen de la industria aseguradora en Colombia.

Participación del Sector en el PIB nacional y en el PIB industrial



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Principales Cifras Comerciales

Estadísticas del Mercado Asegurador a marzo de 2025, cifras emitidas por FASECOLDA

A corte del mes de marzo de 2025, el mercado asegurador emitió primas por un total de $6,43 billones, lo que representa un crecimiento del 3% con respecto al mismo periodo del año 2024.

Volver a tabla de contenido

fasecolda
Federación de Aseguradores Colombianos

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR
Comparativo marzo-2024 vs marzo-2025
CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	mar-24	mar-25	Variac	mar-24	mar-25	Variac	mar-24	mar-25	Variac	mar-24	mar-25	Variac
PRIMAS EMITIDAS	6.249,71	6.435,83	3,0%	6.677,15	7.721,77	15,6%				12.926,86	14.157,60	9,5%
CUOTAS RECAUDADAS							0,14	0,03	-79,3%	0,14	0,03	-79,3%
SINIESTROS PAGADOS	2.397,41	2.421,84	1,0%	2.873,27	3.280,78	14,2%				5.270,68	5.702,62	8,2%
VALORES RECONOCIDOS							2,69	1,02	-62,1%	2,69	1,02	-62,1%
PRIMAS DEVENGADAS	3.927,38	4.171,19	6,2%	3.948,14	4.461,74	13,0%				7.875,53	8.632,92	9,6%
SINIESTROS INCURRIDOS	2.020,28	2.015,31	-0,2%	3.830,14	3.817,10	-0,3%				5.850,43	5.832,40	-0,3%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	51,4%	48,3%	-6,1%	97,0%	85,6%	-11,8%				74,3%	67,6%	-9,1%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II)[1]	-3,8%	-0,5%	86,5%	-1336,2%	-340,5%	74,5%				-1716,1%	-365,8%	78,7%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	787,90	792,12	0,5%	664,50	814,95	22,6%	0,00	-0,48	-599587,5%	1.452,40	1.606,58	10,6%
GASTOS GENERALES	1.199,28	1.302,12	8,6%	1.053,10	1.183,12	12,3%	1,44	10,49	627,4%	2.253,83	2.495,73	10,7%
RESULTADO TÉCNICO	55,22	166,47	201,5%	-1.879,72	-1.683,45	10,4%	0,35	0,47	32,5%	-1.824,15	-1.516,51	16,9%
PRODUCTO DE INVERSIONES	524,38	470,60	-10,3%	2.514,48	2.492,49	-0,9%	4,34	6,31	45,4%	3.043,19	2.969,39	-2,4%
RESULTADO NETO	415,37	445,85	7,3%	636,12	821,35	29,1%	2,52	-5,09	-301,7%	1.054,02	1.262,10	19,7%
ACTIVOS	44.098,45	47.435,61	7,6%	102.905,63	117.857,40	14,5%	276,71	220,71	-20,2%	147.280,79	165.513,72	12,4%
INVERSIONES	20.756,74	23.367,80	12,6%	90.195,42	103.608,89	14,9%	243,94	205,13	-15,9%	111.196,10	127.181,83	14,4%
RESERVAS TECNICAS	27.559,13	29.192,57	5,9%	80.853,96	94.260,36	16,6%	70,50	48,71	-30,9%	108.483,59	123.501,64	13,8%
PATRIMONIO CONTABLE	7.475,54	8.086,39	8,2%	12.270,67	13.184,13	7,4%	99,45	92,32	-7,2%	19.845,66	21.362,84	7,6%
PATRIMONIO TOTAL	7.890,91	8.532,24	8,1%	12.906,80	14.005,47	8,5%	104,54	94,85	-9,3%	20.902,25	22.632,56	8,3%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - marzo-2025
SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - (Salvamentos + Recobros)
PATRIMONIO CONTABLE= Patrimonio total -Utilidades del Ejercicio
[1] Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales

COMPORTAMIENTO POR RAMOS DE SEGUROS

Volver a tabla de contenido

Fasecolda

COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS
Comparativo diciembre-2023 vs diciembre-2024
(millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			SINIESTRALIDAD CTA CIA		
	dic-23	dic-24	VAR (%)	dic-23	dic-24	VAR (%)	dic-23	dic-24	VAR (%)	dic-23	dic-24	VAR (%)	dic-23	dic-24	VAR (%)
Automóviles	6.426.145	6.623.505	3%	3.510.328	3.528.342	0,5%	5.488.586	5.914.367	7,8%	3.436.646	3.496.943	1,8%	63%	59%	-3,5%
Responsabilidad Civil	2.235.766	2.439.308	9%	532.325	1.167.890	119,4%	1.070.033	1.165.983	9,0%	398.331	548.075	37,6%	37%	47%	9,8%
Incendio y Lucro Cesante	1.842.192	2.001.960	9%	753.059	716.527	-4,9%	604.043	707.039	17,1%	226.232	241.767	6,9%	37%	34%	-3,3%
Terremoto	1.488.974	1.663.131	12%	33.174	54.723	65,0%	373.264	480.654	28,8%	28.438	41.810	47,0%	8%	9%	1,1%
Cumplimiento	1.945.807	1.875.984	-4%	576.336	555.049	-3,7%	540.875	872.606	61,3%	180.756	467.959	158,9%	33%	54%	20,2%
Ingeniería (1)	1.572.897	1.645.877	5%	473.513	448.906	-5,2%	284.663	329.071	15,6%	136.020	114.294	-16,0%	48%	35%	-13,1%
Desempleo	739.402	679.783	-8%	141.114	139.885	-0,9%	647.158	584.650	-9,7%	117.222	119.182	1,7%	18%	20%	2,3%
Sustracción	632.183	652.939	3%	126.916	96.950	-23,6%	442.579	448.194	1,3%	100.117	80.736	-19,4%	23%	18%	-4,6%
Transporte	475.081	488.463	3%	178.038	248.571	39,6%	297.092	295.429	-0,6%	116.368	103.704	-10,9%	39%	35%	-4,1%
Hogar	303.685	335.066	10%	97.522	87.534	-10,2%	143.484	169.933	18,4%	52.049	46.027	-11,6%	36%	27%	-9,2%
Aviación	286.809	269.908	-6%	74.576	48.829	-34,5%	3.799	5.916	55,7%	1.845	2.987	62%	49%	50%	2%
Otros ramos de daños (2)	817.348	786.445	-4%	336.120	401.149	19,3%	250.258	211.875	-15,3%	179.238	122.886	-31,4%	72%	58%	-13,6%
TOTAL SEGUROS DE DAÑOS	**18.766.289**	**19.462.369**	**3,7%**	**6.833.021**	**7.494.355**	**9,7%**	**10.145.834**	**11.185.717**	**10,2%**	**4.973.262**	**5.386.370**	**8,3%**	**49%**	**48%**	**-0,9%**
Colectivo y Vida grupo	6.422.813	6.705.258	4,4%	2.136.290	2.400.538	12,4%	5.487.666	5.721.272	4,3%	1.837.640	2.060.224	12,1%	33%	36%	2,5%
Salud	3.294.548	4.099.837	24,4%	2.320.546	2.768.848	19,3%	3.096.432	3.874.541	25,1%	2.321.014	2.782.756	19,9%	75%	72%	-3,1%
Accidentes personales	1.578.925	1.652.198	5%	383.364	393.439	2,6%	1.381.757	1.445.540	4,6%	346.033	342.897	-0,9%	25%	24%	-1,3%
Vida Individual	1.465.429	1.621.991	11%	354.034	400.368	13,1%	1.108.073	1.263.960	14,1%	338.936	357.728	5,5%	31%	28%	-2,3%
Educativo	159.879	221.074	38%	336.419	360.280	7,1%	98.596	43.237	-56,1%	592.508	334.613	-43,5%	601%	774%	173,0%
Otros ramos de Personas	312.144	311.288	0%	287.210	313.536	9,2%	-94.106	27.000	128,7%	276.210	312.684	13,2%	-294%	1158%	1451,6%
TOTAL SEGUROS DE PERSONAS	**13.233.738**	**14.611.646**	**10%**	**5.817.863**	**6.637.009**	**14,1%**	**11.078.418**	**12.375.550**	**11,7%**	**5.712.341**	**6.190.902**	**8,4%**	**52%**	**50%**	**-1,5%**
Riesgos Laborales	6.688.706	7.354.296	10%	2.183.655	2.593.435	18,8%	6.623.483	7.281.296	9,9%	4.764.883	4.813.329	1,0%	72%	66%	-5,8%
Seguros Previsionales	4.695.891	5.159.002	10%	2.693.213	3.566.469	32,4%	4.254.618	4.529.078	6,5%	4.374.674	4.564.547	4,3%	103%	101%	-2,0%
Rentas Vitalicias	4.016.125	5.576.410	39%	1.766.335	2.043.544	15,7%	-3.579.510	-2.522.958	29,5%	1.965.528	2.169.125	10,4%	-55%	-86%	-31,1%
TOTAL RAMOS DE SEGURIDAD SOCIAL	**15.400.722**	**18.089.708**	**17%**	**6.643.203**	**8.203.448**	**23,5%**	**7.298.591**	**9.287.416**	**27,2%**	**11.105.085**	**11.547.001**	**4,0%**	**152%**	**124%**	**-27,8%**
TOTAL SIN S.O.A.T	**47.400.749**	**52.163.723**	**10%**	**19.294.087**	**22.334.812**	**15,8%**	**28.522.843**	**32.848.683**	**15,2%**	**21.790.688**	**23.124.273**	**6,1%**	**76%**	**70%**	**-6,0%**
S.O.A.T.	3.255.139	3.959.235	22%	2.603.491	2.548.579	-2,1%	2.295.229	2.656.842	15,8%	2.310.841	2.378.049	2,9%	101%	90%	-11,2%
GRAN TOTAL	**50.655.888**	**56.122.958**	**10,8%**	**21.897.578**	**24.883.391**	**13,6%**	**30.818.072**	**35.505.525**	**15,2%**	**24.101.529**	**25.502.322**	**5,8%**	**78,2%**	**71,8%**	**-6,4%**

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2024
(1) Incluye los ramos: Corriente débil, Minas y petróleos, Montaje y rotura de maquinaria y Todo riesgo contratista.
(2) Incluye los ramos: Desempleo, Agropecuario, Navegación y casco, Vidrios, Crédito comercial y Crédito a la exportación.
(3) Incluye los ramos: Rentas voluntarias, Pensiones voluntarias y Pensiones con conmutación pensional.
(4)Salud: se incluyen los ramos de Salud y Enfermedades de alto costo.

RAMOS DE DAÑOS:
Al cierre del 2024 los ramos de daños tuvieron una producción de $19.66 billones, lo que representa un crecimiento del 3,7% con relación al año anterior, siendo este el grupo con menor aporte al crecimiento total de la industria. Dentro de los ramos de daños los más representativos y de mayor crecimiento son terremoto con un 12%, hogar con un crecimiento de 10%, responsabilidad civil y lucro cesante con el 9%.

SEGUROS DE VIDA Y PERSONAS
Los ramos de vida y personas, los cuales aportaron un 10% al crecimiento de mercado asegurador, tuvieron primas por $14,61 billones, frente a 13,23 del 2023. Dentro de los ramos con más crecimiento encontramos salud con 24,4% y educativo con el 38% frente al año anterior.

RAMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Con un total de primas de $18,08 billones, frente a 15,40 billones en el 2023, con un crecimiento del 17%, el ramo que mostro mayor crecimiento fueron el ramo de rentas vitalicias con un 39%.

SOAT:
Para el período de análisis, las primas de este ramo en el año 2024 fueron de 3,95 billones, frente a 3,25 billones frente al 2023, reflejándose un crecimiento de 22%.

SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS:

Durante el año 2024, la industria aseguradora pagó $24.88 billones por concepto de reclamaciones, frente a 21.89 billones pagados en el año 2023.

Volver a tabla de contenido

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA

SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS

Comparativo diciembre-2023 vs diciembre-2024

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL SINIESTROS		
	dic-23	dic-24	Variac	dic-23	dic-24	Variac	dic-23	dic-24	Variac	dic-23	dic-24	Variac
SURAMERICANA	1.739.503	1.764.353	1%	3.579.122	4.055.596	13%				5.318.624	5.819.949	9%
ALFA	96.298	64.276	-33%	3.131.617	3.634.277	16%				3.227.916	3.698.553	15%
BOLIVAR	961.460	1.029.248	7%	1.376.927	1.627.615	18%	14.193	6.152	-57%	2.338.387	2.656.863	14%
MAPFRE	725.737	1.376.558	90%	384.172	406.012	6%				1.109.909	1.782.570	61%
AXA COLPATRIA	784.209	754.738	-4%	397.143	485.338	22%	23.584		-100%	1.181.352	1.240.076	5%
PREVISORA	957.214	1.180.090	23%							957.214	1.180.090	23%
ALLIANZ	558.540	581.343	4%	535.130	569.631	6%				1.093.671	1.150.973	5%
POSITIVA				897.586	1.115.473	24%				897.586	1.115.473	24%
ASULADO				372.781	884.398	137%				372.781	884.398	137%
MUNDIAL	652.253	861.504	32%							652.253	861.504	32%
ESTADO	980.263	649.576	-34%	65.103	61.294	-6%				1.045.366	710.870	-32%
LIBERTY	579.937	498.752	-14%							579.937	498.752	-14%
EQUIDAD	321.907	251.988	-22%	122.564	132.773	8%				444.471	384.761	-13%
GLOBAL				311.761	343.181	10%				311.761	343.181	10%
SBS SEGUROS	259.391	339.477	31%							259.391	339.477	31%
BBVA	81.571	61.668	-24%	209.330	228.166	9%				290.901	289.834	0%
SOLIDARIA	241.750	234.353	-3%							241.750	234.353	-3%
HDI SEGUROS	238.096	230.272	-3%							238.096	230.272	-3%
CARDIF	217.924	224.076	3%							217.924	224.076	3%
COLMENA ARL				174.287	209.536	20%				174.287	209.536	20%
ZURICH	172.270	180.701	5%							172.270	180.701	5%
CHUBB	216.375	158.810	-27%							216.375	158.810	-27%
PANAMERICAN				108.709	131.925	21%				108.709	131.925	21%
METLIFE				96.754	123.498	28%				96.754	123.498	28%
COLMENA	150	7.917	5163%	68.182	96.416	41%	5.906	647	-89%	68.332	104.333	53%
SOLUNION	54.040	84.081	56%							54.040	84.081	56%
NACIONAL	15.890	64.681	307%							15.890	64.681	307%
CONFIANZA	109.124	57.029	-48%							109.124	57.029	-48%
SEGUREXPO	50.430	45.340	-10%							50.430	45.340	-10%
COLSANITAS				6.257	21.374	242%				6.257	21.374	242%
BMI COLOMBIA				12.029	19.400	61%				12.029	19.400	61%
BERKLEY	8.340	11.141	34%							8.340	11.141	34%
COFACE	15.489	10.125	-35%							15.489	10.125	-35%
SKANDIA				5.852	7.065	21%				5.852	7.065	21%
AURORA				3.803	4.625	22%				3.803	4.625	22%
JMALUCELLI	307	2.199	615%							307	2.199	615%
ANDINA					1.503	N.C.					1.503	N.C.
EVEREST												
T O T A L	**10.038.469**	**10.724.294**	**6,8%**	**11.859.109**	**14.159.094**	**19,4%**	**43.683**	**6.799**	**-84,4%**	**21.897.578**	**24.883.388**	**13,6%**

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2024
SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - Salvamentos - Recobros

RESULTADO TÉCNICO

Volver a tabla de contenido

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA

RESULTADO TÉCNICO

Comparativo diciembre-2023 vs diciembre-2024

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	dic-23	dic-24	Var.	dic-23	dic-24	Var.	dic-23	dic-24	Var.	dic-23	dic-24	Var.
BBVA	52.162	40.914	-21,6%	-34.758	43.329	224,7%				17.404	84.243	384,0%
MUNDIAL	2.992	47.561	1489,8%							2.992	47.561	1489,8%
CARDIF	36.876	41.814	13,4%							36.876	41.814	13,4%
CHUBB	63.624	25.435	-60,0%							63.624	25.435	-60,0%
ESTADO	-87.117	28.481	132,7%	-2.414	-6.002	-148,7%				-89.530	22.478	125,1%
CONFIANZA	10.920	7.633	-30,1%							10.920	7.633	-30,1%
SBS SEGUROS	7.792	4.954	-36,4%							7.792	4.954	-36,4%
BERKLEY	8.828	2.594	-70,6%							8.828	2.594	-70,6%
JMALUCELLI	3.597	1.265	-64,8%							3.597	1.265	-64,8%
NACIONAL	29.424	790	-97,3%							29.424	790	-97,3%
ANDINA					-1.532	N.C.					-1.532	N.C.
COLMENA	-10.661	-4.457	58,2%	-7.931	1.714	121,6%	1.434	1.128	-21,3%	-18.592	-2.743	85,2%
AURORA				-3.408	-3.016	11,5%				-3.408	-3.016	11,5%
SEGUREXPO	-9.957	-3.104	68,8%							-9.957	-3.104	68,8%
SOLIDARIA	4.021	-4.201	-204,5%							4.021	-4.201	-204,5%
COLMENA ARL				-29.049	-4.787	83,5%				-29.049	-4.787	83,5%
COFACE	-5.225	-6.471	-23,8%							-5.225	-6.471	-23,8%
EVEREST		-7.263	N.C.								-7.263	N.C.
COLSANITAS				-12.336	-7.382	40,2%				-12.336	-7.382	40,2%
BMI COLOMBIA				-8.174	-7.988	2,3%				-8.174	-7.988	2,3%
SOLUNION	-4.389	-11.332	-158,2%							-4.389	-11.332	-158,2%
HDI SEGUROS	-24.658	-12.850	47,9%							-24.658	-12.850	47,9%
PANAMERICAN				-16.128	-19.461	-20,7%				-16.128	-19.461	-20,7%
LIBERTY	-36.102	-23.789	34,1%							-36.102	-23.789	34,1%
ZURICH	-27.150	-33.008	-21,6%							-27.150	-33.008	-21,6%
PREVISORA	11.993	-34.884	-390,9%							11.993	-34.884	-390,9%
EQUIDAD	-33.956	-32.343	4,8%	-42.161	-26.165	37,9%				-76.117	-58.508	23,1%
METLIFE				-139.908	-76.186	45,5%				-139.908	-76.186	45,5%
ALLIANZ	-867	14.321	1751,9%	-164.561	-125.281	23,9%				-165.428	-110.960	32,9%
AXA COLPATRIA	-46.302	-29.071	37,2%	-135.581	-89.285	34,1%		1.194	N.C.	-181.883	-118.356	34,9%
SKANDIA				-132.213	-128.631	2,7%				-132.213	-128.631	2,7%
GLOBAL				-499.508	-422.697	15,4%				-499.508	-422.697	15,4%
MAPFRE	-71.281	22.206	131,2%	-449.872	-490.069	-8,9%				-521.153	-467.863	10,2%
BOLIVAR	46.839	82.495	76,1%	-891.057	-627.059	29,6%	-656	1.727	363,2%	-844.218	-544.564	35,5%
SURAMERICANA	-109.559	-59.384	45,8%	-978.712	-592.365	39,5%				-1.088.271	-651.749	40,1%
POSITIVA				-583.803	-684.068	-17,2%				-583.803	-684.068	-17,2%
ASULADO				-920.474	-973.353	-5,7%				-920.474	-973.353	-5,7%
ALFA	13.801	15.207	10,2%	-2.648.966	-2.161.993	18,4%				-2.635.164	-2.146.786	18,5%
T O T A L	**-174.354**	**73.510**	**142,2%**	**-7.701.014**	**-6.402.277**	**16,9%**	**778**	**4.049**	**420,3%**	**-7.875.369**	**-6.328.767**	**19,6%**

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2024

Para el año 2024, el resultado propio de la operación de seguros fue de -6,32 (19%) billones de pesos, frente a -7,87 billones del año 2023

PRODUCTO DE INVERSIONES

Al cierre del año 2024 las entidades aseguradoras y de capitalización obtuvieron rendimientos de sus portafolios de inversiones por valor de $10,89 billones, frente a 12.70 billones en el año anterior, este comportamiento se explica de la siguiente forma:

Para las compañías de seguros generales, los rendimientos disminuyeron en un 8% frente a los del año anterior. En las compañías de seguros de vida sus rendimientos disminuyeron en un 15%, y el ramo de capitalización también decreció en un 58% frente año 2023.

Volver a tabla de contenido

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
PRODUCTO DE INVERSIONES
Comparativo diciembre-2023 vs diciembre-2024
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	dic-23	dic-24	Var.	dic-23	dic-24	Var.	dic-23	dic-24	Var.	dic-23	dic-24	Var.
ALFA	15.251	14.597	-4%	2.982.369	2.537.963	-15%				2.997.620	2.552.560	-15%
SURAMERICANA	282.966	244.072	-14%	1.822.986	1.382.327	-24%				2.105.953	1.626.399	-23%
BOLIVAR	98.295	190.403	94%	1.291.418	1.096.971	-15%	10.320	-4.596	-145%	1.389.713	1.287.374	-7%
ASULADO				1.049.469	1.075.399	2%				1.049.469	1.075.399	2%
POSITIVA				851.634	727.123	-15%				851.634	727.123	-15%
AXA COLPATRIA	121.886	157.692	29%	494.483	404.423	-18%		4.969	N.C.	616.370	562.115	-9%
MAPFRE	105.186	108.054	3%	469.791	386.566	-18%				574.977	494.620	-14%
GLOBAL				481.878	418.186	-13%				481.878	418.186	-13%
BBVA	37.389	36.402	-3%	299.880	235.024	-22%				337.269	271.426	-20%
ALLIANZ	94.918	92.702	-2%	183.726	147.185	-20%				278.644	239.887	-14%
PREVISORA	270.363	227.865	-16%							270.363	227.865	-16%
COLMENA ARL				226.813	188.158	-17%				226.813	188.158	-17%
ESTADO	220.462	154.308	-30%	13.878	13.913	0%				234.340	168.221	-28%
LIBERTY	144.760	138.570	-4%							144.760	138.570	-4%
METLIFE				189.656	124.680	-34%				189.656	124.680	-34%
CHUBB	17.418	124.333	614%							17.418	124.333	614%
SKANDIA				125.203	117.338	-6%				125.203	117.338	-6%
CARDIF	210.056	80.848	-62%							210.056	80.848	-62%
MUNDIAL	114.811	80.467	-30%							114.811	80.467	-30%
SOLIDARIA	66.801	76.365	14%							66.801	76.365	14%
EQUIDAD	36.748	29.373	-20%	53.658	32.851	-39%				90.406	62.224	-31%
SBS SEGUROS	125.082	52.314	-58%							125.082	52.314	-58%
CONFIANZA	52.608	40.125	-24%							52.608	40.125	-24%
COLMENA	5.642	10.321	83%	27.324	23.686	-13%	4.766	5.958	25%	32.966	34.008	3%
ZURICH	26.367	32.243	22%							26.367	32.243	22%
NACIONAL	29.680	17.099	-42%							29.680	17.099	-42%
PANAMERICAN				4.229	14.658	247%				4.229	14.658	247%
BERKLEY	8.562	11.544	35%							8.562	11.544	35%
SOLUNION	9.326	7.630	-18%							9.326	7.630	-18%
SEGUREXPO	6.691	7.306	9%							6.691	7.306	9%
HDI SEGUROS	17.136	6.595	-62%							17.136	6.595	-62%
BMI COLOMBIA				-167	4.915	3046%				-167	4.915	3046%
JMALUCELLI	5.959	4.771	-20%							5.959	4.771	-20%
COLSANITAS				4.161	3.516	-16%				4.161	3.516	-16%
EVEREST		3.164	N.C.								3.164	N.C.
COFACE	3.151	2.804	-11%							3.151	2.804	-11%
AURORA				150	2.584	1626%				150	2.584	1626%
ANDINA					1.888	N.C.					1.888	N.C.
T O T A L	**2.127.516**	**1.951.966**	**-8%**	**10.572.541**	**8.939.354**	**-15%**	**15.086**	**6.331**	**-58%**	**12.700.057**	**10.891.320**	**-14%**

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2024

RESULTADOS NETOS

Los rendimientos financieros tuvieron en general un decrecimiento del 6%. Este comportamiento se detalla en el siguiente cuadro:

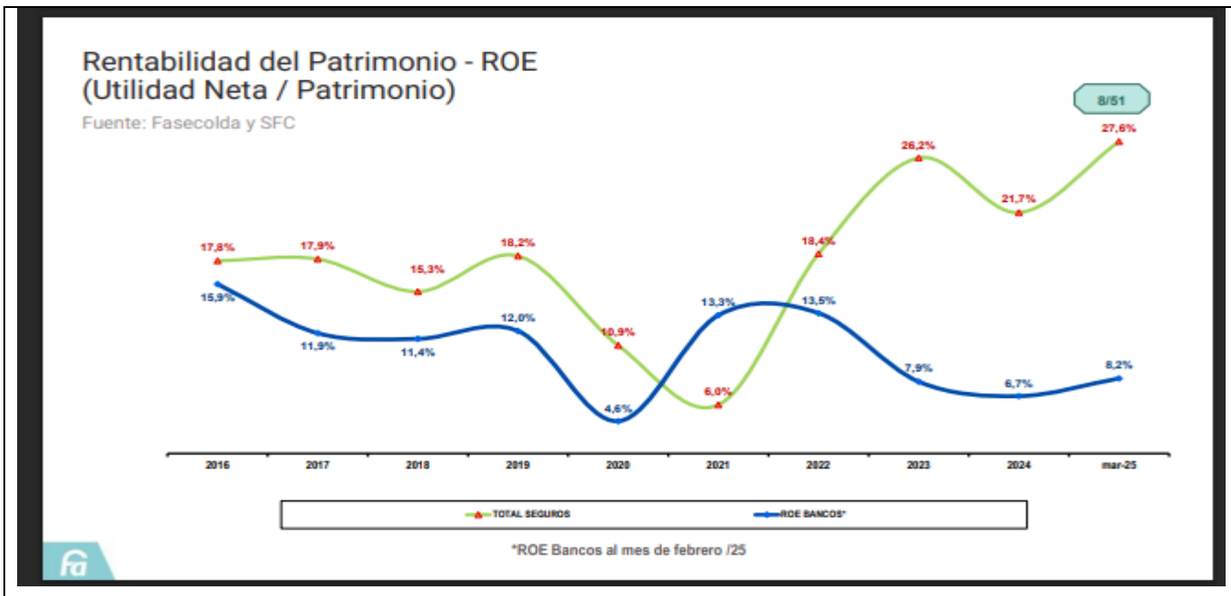
Volver a tabla de contenido

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
RESULTADO NETO
Comparativo diciembre-2023 vs diciembre-2024
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

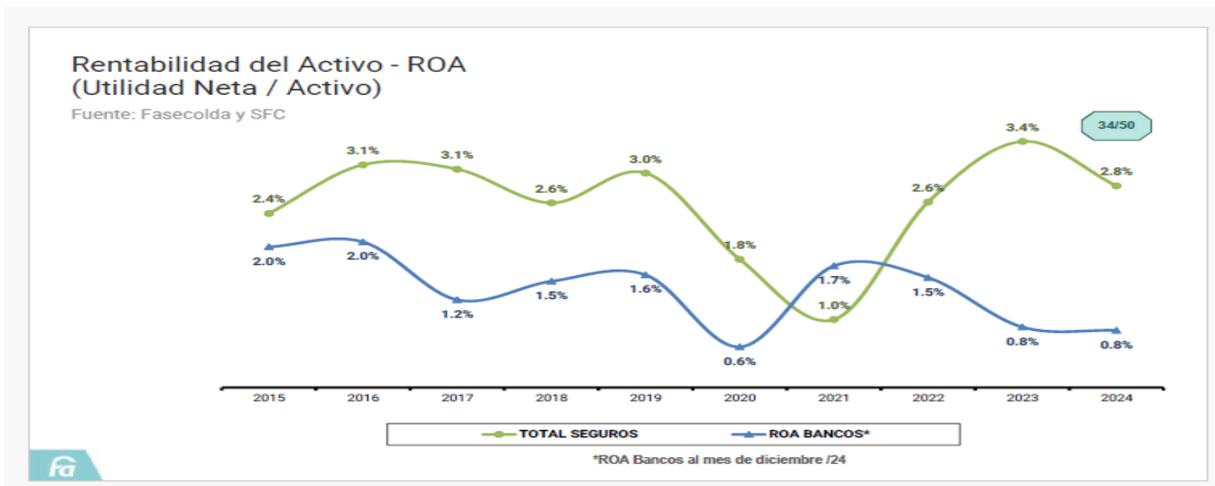
COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	dic-23	dic-24	Var.	dic-23	dic-24	Var.	dic-23	dic-24	Var.	dic-23	dic-24	Var.
SURAMERICANA	155.468	135.443	-13%	827.079	733.523	-11%				982.548	868.966	-12%
BOLIVAR	89.899	200.531	123%	450.821	499.210	11%	6.379	5.024	-21%	540.720	699.741	29%
ALFA	21.800	20.066	-8%	338.984	391.539	16%				360.784	411.605	14%
AXA COLPATRIA	45.953	76.857	67%	345.094	295.280	-14%		-7.454	N.C.	391.047	372.136	-5%
BBVA	53.560	45.259	-15%	240.404	228.966	-5%				293.964	274.225	-7%
COLMENA ARL				184.462	194.968	6%				184.462	194.968	6%
PREVISORA	187.014	149.878	-20%							187.014	149.878	-20%
ESTADO	99.296	133.399	34%	4.227	8.230	95%				103.523	141.630	37%
ASULADO				113.753	103.785	-9%				113.753	103.785	-9%
ALLIANZ	52.508	66.546	27%	24.102	35.623	48%				76.610	102.169	33%
LIBERTY	91.847	92.392	1%							91.847	92.392	1%
MUNDIAL	69.552	81.086	17%							69.552	81.086	17%
SOLIDARIA	77.089	79.094	3%							77.089	79.094	3%
CHUBB	50.537	76.533	51%							50.537	76.533	51%
CARDIF	144.543	62.840	-57%							144.543	62.840	-57%
METLIFE				32.872	39.157	19%				32.872	39.157	19%
SBS SEGUROS	91.749	35.835	-61%							91.749	35.835	-61%
POSITIVA				240.668	35.340	-85%				240.668	35.340	-85%
SKANDIA				23.836	31.458	32%				23.836	31.458	32%
CONFIANZA	33.929	27.500	-19%							33.929	27.500	-19%
COLMENA	-5.437	5.180	195%	18.069	18.160	1%	2.466	-3.562	-244%	12.631	23.340	85%
MAPFRE	33.894	110.977	227%	23.261	-94.977	-508%				57.155	16.001	-72%
GLOBAL				-15.428	15.109	198%				-15.428	15.109	198%
NACIONAL	39.283	12.638	-68%							39.283	12.638	-68%
BERKLEY	11.749	10.219	-13%							11.749	10.219	-13%
EQUIDAD	2.752	1.220	-56%	7.520	8.023	7%				10.272	9.242	-10%
SEGUREXPO	361	5.634	1461%							361	5.634	1461%
SOLUNION	7.951	5.316	-33%							7.951	5.316	-33%
ZURICH	2.206	3.617	64%							2.206	3.617	64%
JMALUCELLI	9.963	3.162	-68%							9.963	3.162	-68%
PANAMERICAN				-6.898	2.808	141%				-6.898	2.808	141%
HDI SEGUROS	7.145	800	-89%							7.145	800	-89%
AURORA				251	241	-4%				251	241	-4%
BMI COLOMBIA				-3.661	228	106%				-3.661	228	106%
ANDINA					82	N.C.					82	N.C.
COFACE	-449	-993	-121%							-449	-993	-121%
COLSANITAS				-8.330	-3.656	56%				-8.330	-3.656	56%
EVEREST		-3.703	N.C.								-3.703	N.C.
T O T A L	**1.374.163**	**1.437.324**	**5%**	**2.841.086**	**2.543.095**	**-10%**	**8.845**	**-5.991**	**-168%**	**4.215.249**	**3.980.420**	**-6%**

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2024

Comportamiento Rentabilidad del Patrimonio ROE en los últimos 10 años



Comportamiento de la Rentabilidad del Activo ROA en los últimos 10 años



3. ASPECTOS TÉCNICOS

El seguro es un medio para la cobertura de los riesgos al transferirlos a una aseguradora que se va a encargar de garantizar o indemnizar todo o parte del perjuicio producido por la aparición de determinadas situaciones accidentales. Los seguros están planteados como instrumentos de transferencia de riesgo, por lo que las aseguradoras al aceptar los diferentes riesgos de individuos, empresas y gobiernos logran reducir el nivel de riesgo en la economía y su patrimonio; el cual se reduce a su vez por los programas de prevención de pérdidas que éstas promueven en forma directa (invirtiendo en programas de investigación) o indirecta atando las primas con los siniestros pasados. Adicionalmente y a través de la transferencia de riesgo, las aseguradoras ayudan a promover la industria, el comercio y el ahorro.

Por tanto, el contrato de seguro podría definirse como un acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio de un precio, denominado prima.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, por lo tanto, las condiciones técnicas dependen del riesgo a asegurar.

El seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales o provisiones técnicas, que garantizan, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Esas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas). Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales

Para el presente proceso que se adelanta, se estructuran condiciones que responde no sólo a las cláusulas y amparos

que actualmente viene en cada póliza, sino a las condiciones actuales del mercado asegurador, las políticas de suscripción y las necesidades de la entidad, de allí que no necesariamente lo que existe actualmente, se podrá mantener o será necesario para los intereses de la entidad.

Por otra parte, y como complemento de las condiciones obligatorias, se estructuran las condiciones complementarias, que son aquellas que serán objeto de evaluación, opcionales para el proponente, y que buscan fortalecer las condiciones mínimas requeridas.

El presente estudio marca la pauta de lo que se puede pretender, basados en las necesidades de la entidad y tomando en consideración las capacidades de las aseguradoras, el programa actualmente contratado y los demás elementos que pueden influenciar el cubrimiento de cada riesgo.

Así las cosas, en cada uno de los formatos técnicos que se estructuren para cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros, se incorporarán los aspectos técnicos mínimos que deben ser ofertados de manera obligatoria por parte de los oferentes, al igual que aquellos para los cuales su ofrecimiento podrá ser opcional y cuyo otorgamiento será objeto de evaluación.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación del ramo respectivo objeto de contratación requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del (*)Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia,

La participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importe señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante, lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF(*), la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Otros aspectos legales de los seguros

El seguro es un contrato, en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo amparado, las normas primarias que regulan el mercado asegurador, en síntesis, corresponden a las siguientes:

El contrato de seguro se encuentra regulado en el título quinto del libro cuarto del Código de Comercio, y contiene las disposiciones legales que rigen el contrato de seguro y reaseguro en Colombia.

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero — EOSF, contiene las disposiciones legales que rigen la organización, supervisión y control de la actividad aseguradora en Colombia.

Circular básica jurídica, C.E. 007 de 1996) Circular Básica Jurídica.

La ley 45 de 1990, por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones."

La Ley 35 de 1993, por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades financiera, bursátil y aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público y se dictan otras disposiciones en materia financiera y aseguradora."

La Ley 389 de 1997, por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio.

La Ley 795 de 2003, por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

La ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.

Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 094 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

5 ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad analizará quien puede comercializar el bien y/o servicio que se requiere:
Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar la compra que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas.

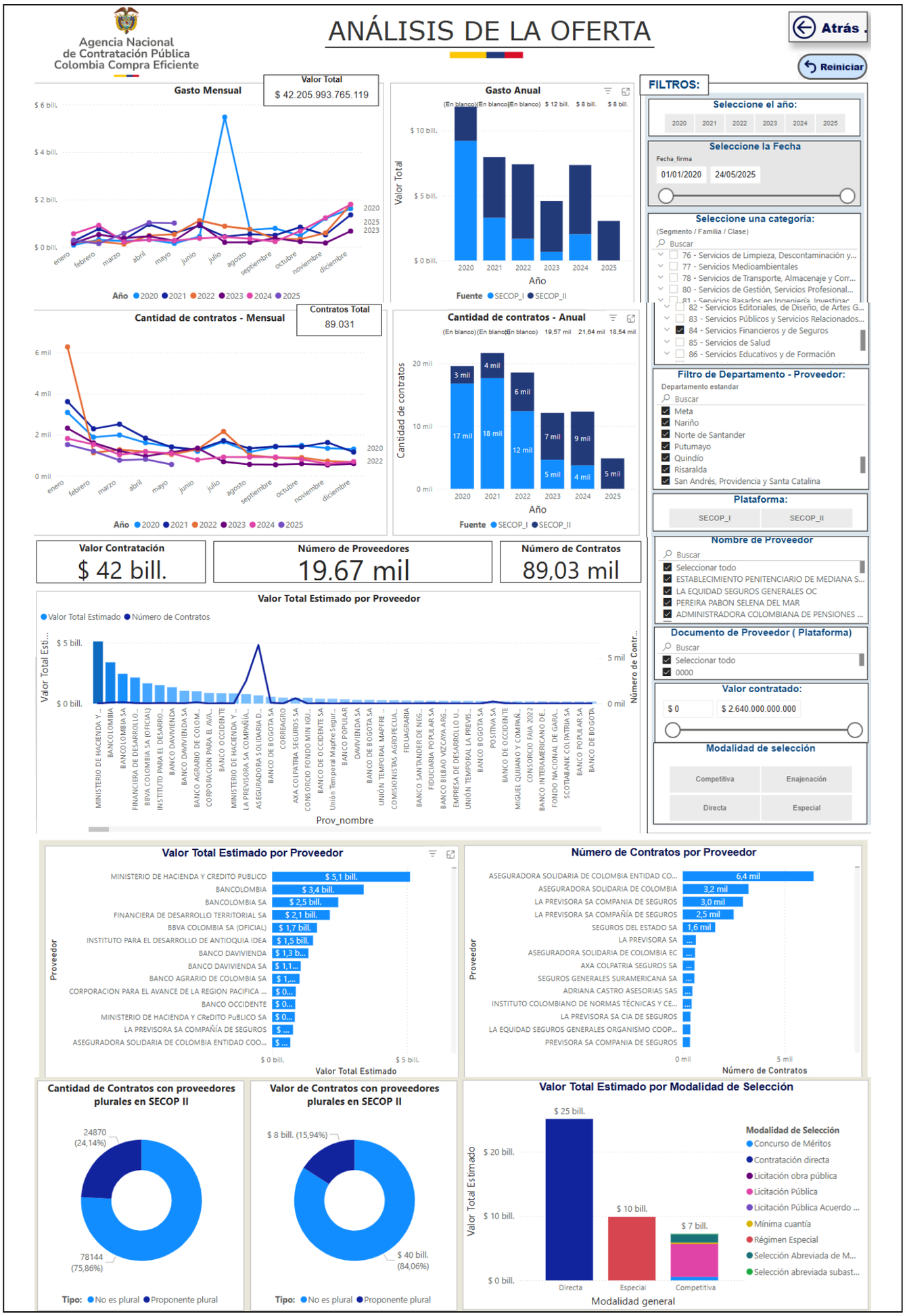
PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

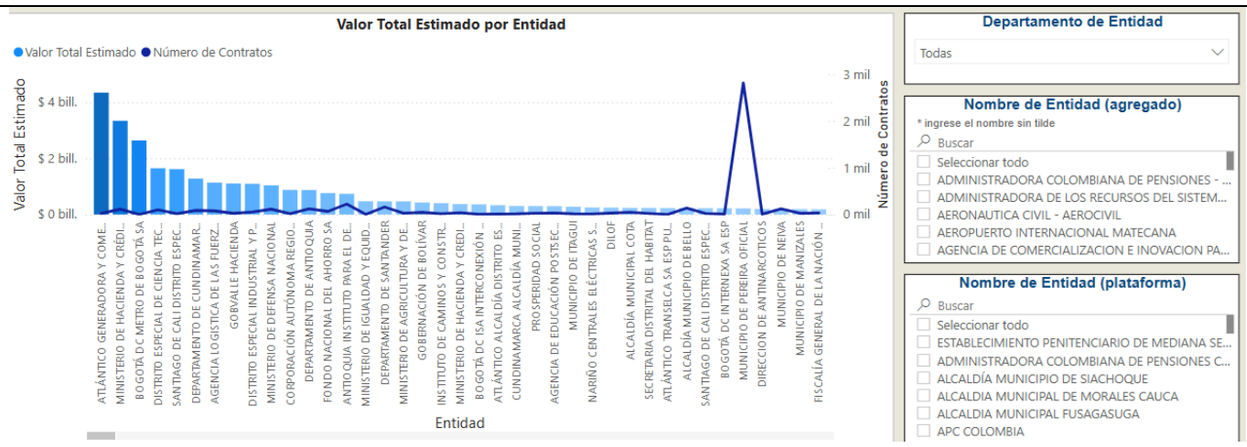
UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantienen su independencia y autonomía en todo sentido.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Con el fin de analizar el comportamiento los servicios/adquisiciones anteriores que el Municipio de Aquitania ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 42.205.993.765.119
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
89.031
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
24/05/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Meta
Nariño
Norte de Santander
Putumayo
Quindío
Risaralda
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA S...
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
PEREIRA PABON SELENA DEL MAR
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0000
Valor contratado:
$ 0
$ 2.640.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$ 42 bill.
Número de Proveedores
19.67 mil
Número de Contratos
89,03 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO $ 5,1 bill.
BANCOLOMBIA $ 3,4 bill.
BANCOLOMBIA SA $ 2,5 bill.
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA $ 2,1 bill.
BBVA COLOMBIA SA (OFICIAL) $ 1,7 bill.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA $ 1,5 bill.
BANCO DAVIVIENDA $ 1,3 b...
BANCO DAVIVIENDA SA $ 1,1...
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA $ 1,...
CORPORACION PARA EL AVANCE DE LA REGION PACIFICA ... $ 0...
BANCO OCCIDENTE $ 0...
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SA $ 0...
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS $ ...
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COO... $ ...
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD CO... 6,4 mil
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 3,2 mil
LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS 3,0 mil
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS 2,5 mil
SEGUROS DEL ESTADO SA 1,6 mil
LA PREVISORA SA ...
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC ...
AXA COLPATRIA SEGUROS SA ...
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA ...
ADRIANA CASTRO ASESORIAS SAS ...
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CE... ...
LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS ...
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOP... ...
PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS ...
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
24870 (24,14%)
78144 (75,86%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 8 bill. (15,94%)
$ 40 bill. (84,06%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 25 bill.
$ 10 bill.
$ 7 bill.
Directa
Especial
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Con fundamento al anterior estudio, el cual es adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

Es de resaltar que el sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

Los seguros de daños: Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro.
Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ **Seguros de cosas**, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.
- ✓ **Seguros de responsabilidad** cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.
- ✓ **Los seguros de persona:** Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

A continuación, se relaciona un listado de las compañías aseguradoras junto con los ramos autorizados para cada una de ellas:

ASEGURADORA	RAMOS GENERALES	RAMOS DE VIDA
Allianz **Allianz Colombia**	Ramos Autorizados GENERALES: Agropecuario, Corriente Débil, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Transporte, Hogar, Todo Riesgo Contratista.	VIDA: Accidentes Personales, Vida Grupo, y Vida Individual, Salud, Pensiones Voluntarias.

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva, Incendio, Manejo, Vidrios, Terremoto, SOAT, Sustracción, Cooperativo de Vida, Responsabilidad Civil, Cumplimiento, Transporte, Montaje y Rotura de Maquinaria, Todo Riesgo Contratista, Lucro Cesante, Desempleo, Navegación y Casco.	Accidentes Personales, Salud, Exequias, Vida Grupo
Axa Colpatria Seguros S.A.	Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleo, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Vidrios, Casco Navegación, , Riesgos Laborales y Pensiones Voluntarias.	Accidentes Personales, Salud, Vida Grupo, Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito, Enfermedades de Alto Costo, Desempleo, Colectivo de Vida, Educativo Vida Individual, Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia
BBVA Seguros Colombia S.A.	Ramos Autorizados Ramos Generales: Cumplimiento, Manejo, Incendio, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Corriente Débil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Aviación, Navegación y Casco.	Ramos Compañía de Vida: Accidentes Personales, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia, Pensiones Ley 100, Riesgos Laborales, Pensiones de Jubilación Ramo de Pensiones Voluntarias, Exequias, Seguro de Salud.
Berkley Internacional Seguros Colombia SA	Ramos Autorizados Seguros de Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Manejo, Transporte, Todo Riesgo Construcción.	
BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.		Ramos Autorizados Vida Individual, Vida Grupo y Salud.
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	Ramos Autorizados Sustracción, Automóviles, Hogar, Incendio y Terremoto.	Vida Grupo, Desempleo, Accidentes Personales
CHUBB Seguros Colombia S.A	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Responsabilidad Civil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Minas y Petróleos.	Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo, Salud y Multirriesgo Industrial
Coface	Ramos Autorizados Seguro de Crédito a la Exportación Global, Seguro de Crédito Doméstico.	
Colmena Seguros S.A.	Ramos Autorizados: Riesgos Laborales, y Desempleo, Seguros Generales.	Vida Grupo, Salud, Exequias, Accidentes Personales
Compañía aseguradora de Fianzas SA Confianza	Ramos Autorizados Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Todo Riesgo Construcción y Montaje, Todo Riesgo Daño Material, Vida Grupo, Transporte.	
Compañía de Seguros de Vida		Ramos Autorizados Accidentes Personales, Seguros de Vida Individual, Seguros de Vida Grupo, Enfermedades de Alto Costo, ARL.

Aurora S.A.		
Seguros Mundial	Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Desempleo, Responsabilidad Civil, SOAT, Crédito Comercial y a la Exportación, Corriente Débil, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Semovientes, Todo Riesgo Contratista, Transporte, Riesgos de Minas y Petróleos, Navegación y Casco.	Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo
Global Seguros	Ramos Autorizados Seguros Educativos	Vida Individual, Vida Grupo, Pensiones Voluntarias, Rentas Vitalicias.
HDI Seguros S.A.	Ramos Autorizados Agropecuario, Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Corriente débil, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Minas y Petróleo, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios Planos.	
JMalucelli Traverlers Seguros SA	Ramos Autorizados Cumplimiento, Responsabilidad Civil.	
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	Ramos Autorizados Seguros Generales: Incendio, Terremoto y anexos, Sustracción, Instalaciones y Equipo Electrónico, Rotura de Vidrios, Rotura de Maquinaria, Maquinaria y Equipo Agrícola, Montaje Todo Riesgo, Todo Riesgo Contratista, Transporte de Valores, Transporte Específico de Mercancías, Transporte de Mercancías, Lucro Cesante, Familias Seguras, Manejo Comercial, Manejo entidades financieras, Manejo individual, Cumplimiento, Cumplimiento oficial, Póliza Judicial, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Directores y Administrativos, Seguro de crédito comercial, Arrendamiento, Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales, Reemplazar por Responsabilidad Civil Profesional clínicas/hospitales e instituciones privadas del sector sanidad, Responsabilidad Civil Extracontractual entidades estatales. Seguros de Vehículos: Auto Plus, Pesados, Utilitarios y Taxis, SOAT, Servicio Público, RCE y RCC Transporte Público.	Seguros de Vida: Vida Grupo, Vida Individual, Accidentes Personales, Vida+, Accidentes en Viaje, Deuda Protegida.
Liberty Seguros S.A.	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Multiriesgo Familiar, Multiriesgo Industrial, Navegación, Responsabilidad Civil, Riesgos de Minas y Petróleos, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, , Desempleo, Crédito Comercial con Restricciones de acuerdo con la Resolución 24 de 1990 de la Junta Monetaria.	Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud, Vida Grupo, Agropecuario, Enfermedades de Alto Costo
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Ramos Autorizados Automóviles, Manejo, Cumplimiento, Manejo Global Bancario, Caución Judicial; Incendio, Sustracción, Transporte, Casco Barco, Vidrios Planos, Casco Aviación, Terremoto, Obras Civiles Terminadas; Rotura de Maquinaria, Montaje de Maquinaria, Corriente Débil, Todo Riesgo Contratistas, Daños Materiales Combinados, Agrícola, Responsabilidad Civil, , Desempleo, SOAT.	Vida Grupo, Vida Deudores, Accidentes Personales
PROAGRO	Ramos Autorizados Agropecuario Coberturas: Climáticas, Biológicas, Muerte de Animales	
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Ramos Autorizados, Pensiones con Conmutación Pensional, Riesgos Profesionales. Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Minas y	Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Salud, Exequias, Educativo, Pensiones y Ley 100, Seguro Previsional de Invalidez y Sobrevivencia

	Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud, Vida Grupo, Grupo Educativo, Agrícola, Desempleo	
MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Seguro de Desempleo.	Ramos Autorizados Accidentes Personales, Vida Grupo, Colectivo Vida, Salud, Vida Individual, Pensiones de Jubilación, Seguros Pensionales con Conmutación Pensional, Seguros de Pensiones Ley 100
Nacional de seguros S.A.	Ramos Autorizados Cumplimiento y Responsabilidad Civil.	
Skandia Seguros de vida SA		Ramos Autorizados Seguros de Vida
Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.		Ramos Autorizados Vida Individual, Accidentes, Pólizas Colectivas de Grupo, Planes de Hospitalización y Cirugía.
Positiva Compañía de Seguros S.A.		Ramos Autorizados Riesgos Laborales, Vida Grupo, Accidentes Personales, Vida Individual, Salud, BEPS, Conmutación Pensional, Pensiones Voluntarias, Exequias y Desempleo.
SBS Seguros Colombia S.A	Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratista, Transporte, , Hogar, Minas y Petróleos.	Accidentes, Salud, Vida Grupo
Segurexpo de Colombia SA	Ramos Autorizados Seguro de Crédito a la Exportación y Riesgo Político, Seguro de Crédito Interno, Cumplimiento y Responsabilidad Civil.	
Seguros Alfa	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Aviación, Navegación y Casco, Desempleo,	Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia, Seguros de Pensiones Ley 100, Riesgos Profesionales y Seguro de Salud.
Seguros Bolívar S.A.	Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Hogar, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios, Agrícolas, Cumplimiento, Accidentes Personales, Exequias, SOAT.	Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Educativo, Pensionales de Jubilación, Salud, Vida Individual, Seguros Provisionales de Invalidez y Sobrevivencia, Pensionales Ley 100, Riesgos Profesionales, Pensiones con Conmutación Pensional
Seguros del Estado S.A.	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria Responsabilidad Civil, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratista, Transporte y Vidrios.	Ramos Autorizados Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Salud y Vida Individual.
Seguros Generales Suramericana S.A.	Ramos Autorizados Incendio, Lucro Cesante por Incendio, Transportes, Automóviles, Sustracción, Manejo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Vidrios Planos, Navegación Casco, Seguro de Todo Riesgo Construcción, Maquinaria y Equipo de Contratistas, Obras Civiles	Accidentes Personales, Salud, Pensiones Ley 100, Seguros Previsionales y Riesgos Profesionales, Seguros de Vida, de Grupo y Colectivo.

	Terminadas, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Riesgo Montajes, Lucro Cesante por Rotura de Maquinaria, Seguro del Hogar,	
Solunion Colombia Seguros de Crédito SA	Ramos Autorizados Seguro de Crédito Interno, Seguro de Crédito a la Exportación y Cumplimiento.	
Zurich Colombia Seguros S.A.	Ramos Autorizados Responsabilidad Civil, Transporte, Montaje y Rotura de Maquinaria, Cumplimiento, Incendio, Todo Riesgo Contratista, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Vidrios, Corriente Débil, Navegación (Reaseguro), Navegación y Casco, Desempleo, Manejo, Sustracción.	Accidentes Personales, Vida Grupo

Información de FASECOLDA publica en su portal web[2]

De las anteriores compañías de seguros relacionadas, las siguientes son las que suscriben riesgos de Entidades Estatales en los ramos de Todo Riesgo Daños Materiales, Obras Civiles, Casco Barco, Transporte de Valores, Transporte de Mercancías, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Manejo Global, Automóviles, Seguros de Accidentes personales y SOAT

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

Por lo anterior, se presenta un indicativo de las compañías de seguros que con frecuencia presentan propuestas para las Entidades Estatales:

COMPAÑÍAS DE SEGUROS QUE PARTICIPAN EN PROCESOS DE SELECCIÓN ENTIDADES ESTATALES			
No.	**Denominación social de la Entidad**	**Seguros Generales**	**Seguros de Vida**
1	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.		X
2	ALLIANZ SEGUROS S.A.	X	
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	X	X
4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.		X
5	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	X	
6	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA: SEGUROS MUNDIAL	X	
7	HDI SEGUROS DE VIDA S.A. Sigla: HDI VIDA		X
8	HDI SEGUROS S.A. Sigla: HDI SEGUROS	X	
9	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA-		X
10	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	X	
11	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.		X
12	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. SIGLA: MAPFRE SEGUROS	X	
13	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		X
14	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		X
15	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. PUDIENDO EMPLEAR LA SIGLA "SEGUROS DE VIDA SURA"		X
16	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X	
17	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"	X	

Cuadro Propio

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, es por eso por lo que, a través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollada por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para la entidad conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de los servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable

La modalidad de selección se acoge en atención a que el servicio requerido es integral, en el que confluyen varias actividades a desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo técnico, y, por tanto, se considera un objeto complejo, dentro del cual para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, se ha planteado en los estudios previos financiero-económico y técnico la ponderación de elementos de calidad y precio.

[2] https://fasecolda.com/servicios/directorio/companias-de-seguros/

Se tiene en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará el Municipio de Aquitania de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal b) numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia es una Selección Abreviada de Menor Cuantía

Adquisiciones de otras entidades

Las condiciones de contratación de las entidades estatales están dadas, de conformidad con el interés asegurable de cada una de ellas y su necesidad de aseguramiento, por las siguientes variables:

- Exigencias de requisitos habilitantes
- Condiciones Técnicas Obligatorias que no generan asignación de puntajes y deben mantener las coberturas vigentes del programa de seguros.
- Calificación de condiciones técnicas complementarias que tienen por objeto mejorar las condiciones obligatorias pero que no son objeto de obligatoriedad de ser presentadas por las aseguradoras
- Evaluación de condiciones de deducibles
- Calificación de oferta nacional (Ley 816 de 2003).
- Incentivo a favor de las personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)
- Puntaje para empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)
- Menor prima o mayor vigencia

Por otra parte, y consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, diferentes Entidades Públicas han adelantado procesos de selección concernientes al objeto que el Municipio de Aquitania pretende contratar, en virtud de lo anterior se presentan algunos procesos:

Entidad	Modalidad Contratación	Tipo de Contrato	Requisitos Financieros	Criterios de Evaluación	Valor $
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARCABUCO	SAMC-MA-003-2025Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Contrato de Seguros	**RUP** **-Índice de liquidez:** Mayor o igual >= 1,2 **-Índice de Endeudamiento:** Menor o igual a <=89,3 **-Cobertura de intereses:** Mayor o igual >= 0.3 **Rentabilidad del Patrimonio:** Mayor o igual a 0 **Rentabilidad del Activo:** Mayor o igual a 0	**Factor Calidad** -Deducibles. **Factor Económico** -Menor valor ofertado **Factor Técnico** -Atención Trámite y Pago de Siniestros -Condiciones o complementarios **Factor de vinculación** -Apoyo a personal con limitaciones -Apoyo a MIPYMES y empresa de mujeres -Apoyo la industria Nacional Colombiana. -Vinculación de población indígena, negra afrocolombiana, etc.	$82.008.000
Entidad	**Modalidad de Contratación**	**Tipo de Contrato**	**Requisitos Financieros**	**Criterios de Evaluación**	**Valor $**
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ	SAMC-001-2025 Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Contrato de Seguros	**RUP** Índice De Liquidez: **Igual o superior a (1.2)** Índice De Endeudamiento: **Menor o igual a (0.90)** Cobertura de intereses: **Mayor o igual >= 0** Rentabilidad sobre el patrimonio: **Igual o superior a (0.0)** Rentabilidad Sobre Activos: **Igual o superior a (0.0)**	**-Factor económico:** -Acorde al presupuesto del municipio -Menor Deducible **-Factor técnico:** -Coberturas de las pólizas -Tiempo y gestión de entrega de documentos para el pago de siniestros **-** Apoyo a la industria nacional	$58.400.731
Entidad	**Modalidad de Contratación**	**Tipo de Contrato**	**Requisitos Financieros**	**Criterios de Evaluación**	**Valor $**
MUNICIPIO DE SOPETRAN	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA S.G. 001 DE 2025	Contrato de Seguros	**RUP** - Índice de liquidez (Activo corriente/ Pasivo corriente) **Mayor o igual a 1,2** - Índice de endeudamiento (Activo total/Pasivo total) **Menor o igual al 80%** **-** Cobertura de Intereses (utilidad operacional/gastos de intereses) **Mayor o igual a 0 o indeterminado** Rentabilidad del Patrimonio: **Mayor o igual a 0** Rentabilidad del Activo: **Mayor o igual a 0**	**ECONOMICA:** - Mejor Precio Ofertado **TECNICOS:** - Mejores Condiciones Técnicas -Amparos adicionales - Apoyo industria nacional - Coberturas -Sublimites complementarios	$ 173.079.171
Entidad	**Modalidad de Contratación**	**Tipo de Contrato**	**Requisitos Financieros**	**Criterios de Evaluación**	**Valor $**

MUNICIPIO DE PACHO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2025	Contrato de Seguros	**RUP** **- Índice de endeudamiento:** Se admitirá un nivel de endeudamiento menor o igual al noventa 0.91% **- Índice de liquidez:** Tener un índice de liquidez mayor o igual a uno (>= 1). **- Razón de cobertura de intereses:** Tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a cero (0) **- Rentabilidad del patrimonio:** El proponente deberá tener una rentabilidad del patrimonio igual o superior a cero (0). **- Rentabilidad del activo:** El proponente deberá tener una rentabilidad del activo igual o superior a cero (0).	**Factor económico** - Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio -Costo del seguro **Factor técnico** -Amparos y coberturas adicionales -Índice Variable Deducibles **Factor de Calidad** - Atención, trámite y pago de siniestros -Tiempo para pago de siniestros. -Emprendimiento y empresas de mujeres -MIPYME domiciliada en Colombia -Apoyo a la industria nacional	$ 293.315.442
Entidad	**Modalidad de Contratación**	**Tipo de Contrato**	**Requisitos Financieros**	**Criterios de Evaluación**	**Valor $**
A LCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2025	Contrato de seguros	**RUP** **Índice de liquidez:** Mayor o igual a 1. **Índice de endeudamiento:** Menor o igual 92% **Razón de cobertura de intereses:** Mayor o igual a 0 **Capacidad organizacional** **Rentabilidad del Patrimonio:** Mayor o igual a 0 **Rentabilidad del Activo:** Igual o superior a 0	**CRITERIOS TECNICOS** -Cláusulas Adicionales -Amparos y Coberturas **CRITERIOS ECONOMICOS** - Mayor vigencia del Seguro - Costo de los seguros **CRITERIOS DE CALIDAD** -Tiempo Para Pago De Siniestro -Estimulo A La Industria Nacional -Emprendimientos y empresas de mujeres -Mipymes	$ 80.781.967
Entidad	**Modalidad de Contratación**	**Tipo de Contrato**	**Requisitos Financieros**	**Criterios de Evaluación**	**Valor $**
MUNICIPIO DE CAPARRAPI	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC - 001 - 2025	Contrato de Seguros	**RUP** **Índice de liquidez**: Mayor o igual a 1.65. **Índice de endeudamiento**: Menor o igual 90% **Razón de cobertura de intereses**: Mayor o igual a 0 o indeterminado Capacidad organizacional **Rentabilidad del Patrimonio**: **Mayor o igual a 0** **Rentabilidad del Activo**: **Mayor o igual a 0**	- Mayor Vigencia en el programa de seguros -Coberturas y clausulados -Mayor valor asegurado RCE -Atención, tramite y tiempo para el pago de siniestros. -Apoyo industria nacional. -Mipyme -Empresa de mujeres	$98.700.000
Entidad	**Modalidad de Contratación**	**Tipo de Contrato**	**Requisitos Financieros**	**Criterios de Evaluación**	**Valor $**
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTATAUSA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMC 001 DE 2025	Contrato de Seguros	**RUP** **Índice de liquidez**: Mayor o igual a 1. **Índice de endeudamiento**: Menor o igual 0,90 **Razón de cobertura de intereses**: Mayor o igual a 0 Capacidad organizacional **Rentabilidad del Patrimonio**: Mayor o igual a 0 **Rentabilidad del Activo**: Mayor o igual a 0	**Factor Económico** -Costo de los seguros -Deducibles **Evaluación Técnica** -Apoyo a la Industria Nacional - Condiciones complementarias - Pago indemnizaciones número de días tiempo para pago **Criterios de Calidad:** -Empresas de mujeres -Industria nacional	$ 146.874.716
ALCALDIA MUNICIPAL DE RAQUIRA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MR-SAMC-006-2025	Contrato de Seguros	Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,34 Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,86 Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 0,2 o Indeterminado Rentabilidad del Patrimonio:	**CRITERIOS TECNICOS** -Amparos Adicionales -Plazo para Indemnización - Documentos para Indemnizaciones **CRITERIOS ECONOMICOS** - Mas cerca a la media aritmética	$94,536,258

			Mayor o igual a 0,03 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	

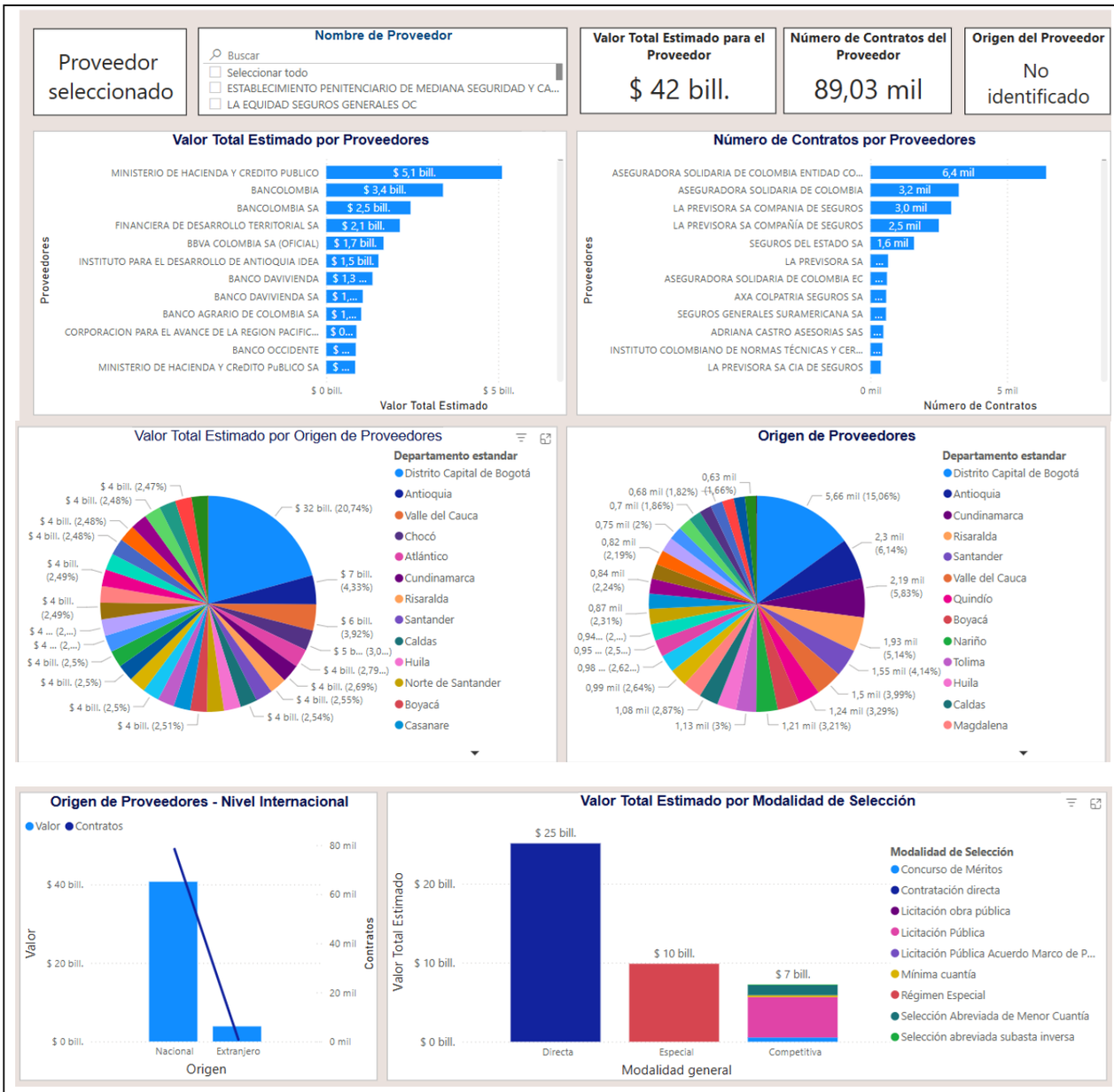
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
8412 - Banca e inversiones	455	$ 3.744.620.204.526	8,87%	479	$ 4.050.858.734.367	9,60%	395	$ 3.356.451.013.021	7,95%	
8410 - Finanzas de desarrollo	1014	$ 6.375.695.141.309	15,11%	941	$ 1.804.438.242.413	4,28%	807	$ 1.045.504.413.363	2,48%	
8413 - Servicios de seguros y pensiones	7270	$ 940.063.163.622	2,23%	7853	$ 971.645.607.929	2,30%	6033	$ 2.246.736.324.396	5,32%	
8414 - Agencias de crédito	179	$ 538.729.059.308	1,28%	187	$ 862.452.875.696	2,04%	162	$ 410.198.308.193	0,97%	
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	10649	$ 250.429.867.360	0,59%	12184	$ 277.955.447.908	0,66%	11147	$ 352.188.072.579	0,83%	
Total	**19567**	**$ 11.849.537.436.125**	**28,08%**	**21644**	**$ 7.967.350.908.313**	**18,88%**	**18544**	**$ 7.411.078.131.552**	**17,56%**	1



6. ANALISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR

En cuanto a la estadística de indicadores financieros a continuación se relaciona los índices de capacidad financiera y organizacional de algunas Compañías de seguros con información financiera a corte de 31/12/2024.

Indicadores financieros de las compañías que se presentan a invitaciones del sector Público

INDICADORES FINANCIEROS A CORTE 31/12/2024						
#	ASEGURADORA: NOMBRE COMERCIAL	LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO TOTAL (Pasivo Total / Activo Total)	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo Total)
1	ALIANZ GENERALES	3,79	0,86	0,31	0,01	0,01
2	AXA COLPATRIA GENERALES	1,45	0,88	1100,75	0,26	0,03
3	ESTADO GENERALES	3,31	0,83	122,75	0,29	0,04

4	EQUIDAD SEGUROS GENERALES	1,24	0,90	1,2	0,01	0
5	EQUIDAD SEGUROS VIDA	1,52	0,89	20	0,11	0,01
6	ESTADO VIDA	6,87	0,73	81,29	0,17	0,04
7	HDI GENERALES	5,33	0,77	336,83	0,38	0,08
8	SBS SEGUROS	3,58	0,83	58,97	0,39	0,06
9	PREVISORA	2,82	0,84	71,95	0,13	0,22
10	ASEGURADORA SOLIDARIA	1,86	0,72	96,75	0,22	0,06
11	SURAMERICANA GENERALES	1,25	0,83	71,72	0,23	0,04
12	MUNDIAL SEGUROS	2,75	0,91	147,44	0,6	0,05
13	MAPFRE GENERALES	7,8	0,94	388,24	0,36	0,021
PROMEDIO		**3,35**	**0,84**	**192,17**	**0,24**	**0,05**

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS POR OTRAS ENTIDADES

ALCALDIA MUNICIPIO DE ARCABUCO – DEPARTAMENTO DE BOYACA
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MA-003-2025
Índice de liquidez: Mayor o igual a 1.2
Índice de endeudamiento: Menor o igual a 89,3
Razón Cobertura de intereses: Mayor o igual a 0,3
Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 0,0
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0,0

ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS – DEPARTAMENTO DE BOYACA.
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC - 001-2025
Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2
Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0.90
Razón Cobertura de intereses: Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 0,0
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0,0

MUNICIPIO DE SOPETRAN – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Selección Abreviada de Menor Cuantía S.G. 001 DE 2025
Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2
Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,80
Razón cobertura de intereses: Mayor o igual a 0 o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0

MUNICIPIO DE PACHO – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2025
Índice de liquidez: Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0.91
Razón cobertura de intereses: Mayor o igual 0
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0

ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2025
Índice de liquidez: Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,92
Razón cobertura de intereses: Mayor o igual a 0 o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0

MUNICIPIO DE COPARRAPI – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Selección Abreviada de Menor Cuantía No- SAMC-001-2025
Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,65
Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,90
Razón cobertura de intereses: Mayor o Igual a 0 o Indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0

ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTATAUSA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Selección Abreviada de Menor cuantía No. SMC-001-2025
Índice de liquidez: Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,90
Razón cobertura de intereses: Mayor o Igual a 0
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0

ALCALDIA MUNICIPAL DE RAQUIRA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA: **SAMC-006-2025**
Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,34
Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,86
Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 0,03 o Indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0

Resumen indicadores financieros solicitados en otras entidades

#	ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERRURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARCABUCO – DEPARTAMENTO DE BOYACA Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MA-003-2025	1,20	0,89	0,30	0,00	0,00
2	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS – DEPARTAMENTO DE BOYACA. Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC - 001-2025	1,20	0,90	0,00	0,00	0,00
3	MUNICIPIO DE SOPETRAN – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Selección Abreviada de Menor Cuantía S.G. 001 DE 2025	1,20	0,80	0,00	0,00	0,00
4	MUNICIPIO DE PACHO – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2025	1,00	0,91	0,00	0,00	0,00
5	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2025	1,00	0,92	0 o Indeterminado	0,00	0,00
6	MUNICIPIO DE COPARRAPI – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Selección Abreviada de Menor Cuantía No- SAMC-001-2025.	1,65	0,90	0 o Indeterminado	0,00	0,00
7	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTATAUSA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Selección Abreviada de Menor cuantía No. SMC-001-20253	1,00	0,90	0,00	0,00	0,00
8	ALCALDIA MUNICIPAL DE RAQUIRA – DEPARTAMENTO DE BOYACA. Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-006-2025	1,36	0,86	0,2 o Indeterminado	0,03	0,00
PROMEDIO		**1,20**	**0,89**	**0,06 o INDETERMINADO**	**0,00**	**0,00**

INDICE DE LIQUIDEZ: Realizando un estudio a nivel asegurador de las empresas que poseen los ramos de generales y vida, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, en especial aquellas aseguradoras que con más frecuencia participan en las invitaciones públicas del sector oficial, se observa que, el indicador de liquidez, las compañías difieren de unas de otras en buen porcentaje, partiendo de 1,24 hasta 7.80, con un promedio de 3,35, en la muestra de compañías analizadas; por lo que no es viable tomar el indicador promedio para la presente invitación; por lo tanto nos detenemos a observar y tomar como referencia los indicadores solicitados en invitaciones similares publicadas en el SECOP, donde las cifras para el mismo oscilan entre 1 y 1,65. definiendo como indicador para el

presente proceso de seguros un indicador de 1,20 con el fin de dar participación a todas las Aseguradoras de la Muestra. Este indicador se encuentra proporcional al valor y objeto a contratar; de igual forma, la exigencia de un índice de liquidez de 1,20 no pone en riesgo la ejecución del contrato debido a su cuantía y la capacidad financiera exigida a las compañías aseguradoras por parte de la Superintendencia Financiera.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: En la actividad aseguradora, el nivel de endeudamiento está determinada de dos formas: uno sin reservas técnicas y la otro con reservas técnicas, en este estudio, el índice de endeudamiento, se estable teniendo en cuenta las reservas técnicas, debido a que es el que se encuentra reportado en el RUP, (es de anotar que las reservas técnicas son los recursos que destina una compañía de seguros para respaldar las obligaciones que ha contraído con sus asegurados como: prima no devengada, siniestros no avisados, insuficiencia de primas, riesgos en curso, siniestros pendientes, reserva de riesgos catastróficos, entre otros); de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera y que a pesar de que las reservas técnicas no son un pasivo como tal, en los estados financieros éstas deben de incluir dentro del pasivo. En el análisis de las mismas compañías analizadas, el nivel de endeudamiento oscila entre 0.72 y 0.94 con un promedio de 0,84; los indicadores solicitados en procesos similares analizados en este estudio están en rangos de 0.80 y 0.92, por tanto, en el presente estudio se toma como indicador el promedio arrojado en el estudio de entidades estatales tomadas como muestra, es decir un índice de endeudamiento del de 0.89, con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes en el proceso.

La RAZON DE COBERTURA DE INTERES: Tomando las mismas compañías aseguradoras analizadas, el indicador de cobertura de intereses se observa que va de 0.31 hasta 1.100,75, obteniendo un promedio de 192,17, por lo que no es objetivo tomar un promedio para el presente proceso; de otro lado analizando este indicador en los procesos similares tomados como referencia, vemos que oscilan entre 0,0 a 0,30 o indeterminado; por tanto con el fin de dar pluralidad de oferentes en el proceso se establece un indicador el promedio de los indicadores de otras entidades tomadas como muestra, es decir: mayor o igual a 0,06 o indeterminado para el presente proceso.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Este indicador dentro de las compañías analizadas oscila entre 0,01 a 0,6 el estudio de los procesos similares va de 0 a 0,03; teniendo en cuenta que todas las Entidades tomadas como referencia, solicitan un indicador de rentabilidad de patrimonio mayor o igual a 0, para el presente proceso la se solicitará el indicador mayor o igual a 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Este indicador dentro de las compañías analizadas oscilan entre 0 a 0,22; en los procesos similares se toman este indicador de 0; teniendo en cuenta que todas las Entidades tomadas como referencia, solicitan un indicador de rentabilidad de patrimonio mayor o igual a 0, para el presente proceso la se solicitará el indicador mayor o igual a 0

Teniendo en **cuenta** el análisis anterior, y con aras de favorecer la pluralidad de oferentes, El Municipio de Aquitania, establece para el presente proceso de invitación los siguientes índices financieros.

INDICADOR FINANCIERO	VALOR REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.91
Razón cobertura de intereses	Indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual 0
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual 0

7. ESTUDIO DE MARCADO

En relación con el costo aproximado de las primas en precios de mercados, es preciso señalar que como norma y políticas del mercado asegurador no se encuentran establecidas tasas unificadas para cada ramo; estas dependen de varios factores como: ubicación y exposición del riesgo, valores asegurados, niveles de siniestralidad y condiciones del reasegurador.

Como regla general el mercado asegurador no da a conocer previamente las tasas en un programa de seguros como el que nos ocupa, además no es posible establecer la tarifa mínima en razón a que las compañías aseguradoras cuentan con un reaseguro en el exterior previamente contratado, el cual les indica las condiciones de prima que pueden cobrar estableciéndola de acuerdo con el riesgo a asegurar y el comportamiento de siniestralidad en cada uno de los ramos a contratar.

Para el cálculo del costo de los seguros no se cuenta con factores o valores de referencia, de una parte, por cuanto a partir de la Ley 45 de 1990 el gobierno nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan y, de otra parte, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales está la capacidad de otorgamiento de condiciones dependiendo de la capacidad de los contratos de reaseguro de cada una de las aseguradoras y de retención directa de las mismas, la clasificación de los riesgos asegurables, las políticas de suscripción de la aseguradora, la siniestralidad general del ramo y la específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos , entre otros.

De otro lado las aseguradoras por lo general se niegan en suministrar cotizaciones para estudios previos, más aún cuando se incluye el ramo de responsabilidad civil servidores e infidelidad de riesgos financieros, dado que se requiere el diligenciamiento del formulario específico para cada uno de estos ramos.

Por lo anterior, para determinar el valor por vigencia, se tomó como referencia: los inventarios actualizados de los bienes tanto muebles como inmuebles, actualización de valor de los vehículos conforme a la tabla actual de Fasecolda, la edad alcanzada de las personas aseguradas en las pólizas de vida, la actualización de valores asegurados en la póliza de vida, de acuerdo a la normatividad vigente, tarifas actuales, la siniestralidad presentada en la vigencia anterior por la entidad, las tasas aplicadas en las dos últimas vigencias de los seguros tomados por la Entidad, sumando el incremento del IPC, y el pago de todos los impuestos generados para la celebración del contrato. Se tomó como presupuesto el valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($170.000.000,00)**; los presupuestos están incluidos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; a continuación, se muestra la proyección realizada.

RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INC - TERR - AMIT - VID)				
EDIFICACION	3.000.000.000	4.453.000	846.070	5.299.070
SISMORESISTENCIA 10%	300.000.000	325.000	61.750	386.750
MUEBLES Y ENSERES	46.300.000	23.200	4.408	27.608
INSTRUMENTOS MUSICALES	56.000.000	14.000	14.000	28.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	22.670.000	216.000	41.040	257.040
INDICE VARIABLE 10%	2.267.000	100.000	19.000	119.000
TOTAL	**3.427.237.000**			**6.117.468**
SUSTRACCION				
MUEBLES Y ENSERES	46.300.000	132.000	25.080	157.080
MAQUINARIA Y EQUIPO	22.670.000	110.000	20.900	130.900
INDICE VARIABLE 10%	48.567.000	225.000	42.750	267.750
TOTAL	**117.537.000**			**555.730**
EQUIPO ELECTRONICO				
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	318.000.000	1.480.000	281.200	1.761.200
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	186.116.900	1.090.000	207.100	1.297.100
INDICE VARIABLE 10%	50.411.690	515.000	97.850	612.850
TOTAL	**554.528.590**			**3.671.150**
ROTURA MAQUINARIA				
MAQUINARIA Y EQUIPO	22.670.000	115.000	21.850	136.850
INDICE VARIABLE 10%	2.267.000	42.000	7.980	49.980
TOTAL	**24.937.000**			**186.830**
GRAN TOTAL				**10.531.178**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC PLO	**VALOR ASEGURADO**			
LIMITE ASEGURADO	200.000.000	1.415.000	268.850	1.683.850
TOTAL	**200.000.000**			**1.683.850**
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	**VALOR ASEGURADO**			
LIMITE ASEGURADO - 5 CARGOS	120.000.000	5.439.000	1.033.410	6.472.410
TOTAL	**120.000.000**			**6.472.410**
MANEJO				
LIMITE ASEGURADO	50.000.000	4.220.000	801.800	5.021.800
TOTAL	**50.000.000**			**5.021.800**
AUTOMOVILES	**VALOR FASECOLDA**			
OJX407 CHEVROELT 2016	215.100.000	7.851.000	1.491.690	9.342.690

OAP201 VOLQUETA CHEVROLET 2009	83.500.000	4.021.000	763.990	4.784.990
OAP202 VOLQUETA 2009	83.500.000	4.021.000	763.990	4.784.990
OXN009 BUS HINO 2012	124.400.000	7.690.000	1.461.100	9.151.100
OXN010 BUS HINO 2012	124.400.000	7.790.000	1.480.100	9.270.100
OEV064 VOLQUETA INTERNATIONAL 2014	176.100.000	6.951.000	1.320.690	8.271.690
OCM466 BUS CHEVROELT 2018	198.600.000	12.814.000	2.434.660	15.248.660
OXN059 VOLQUETA HINO 2018	322.100.000	12.885.000	2.448.150	15.333.150
OXN060 PICKUP MITSUBISHI 2018	146.800.000	4.750.000	902.500	5.652.500
TOTAL	**1.474.500.000**			**81.839.870**
MAQUINARIA AMARILLA	**VALOR ASEGURADO**			
MAQUINARIA	2.018.610.000	16.016.468	3.043.129	19.059.597
INDICE VARIABLE 5%	100.930.500	380.000	72.200	452.200
TOTAL	**3.179.310.750**			**19.511.797**
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	**VALOR ASEGURADO**			
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	50.000.000	1.730.000	328.700	**2.058.700**
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	**VALOR ASEGURADO**			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	100.000.000			**180.395**
TOTAL PRIMAS GENERALES				**127.300.000**
SEGUROS DE VIDA - CODIGO UNSPSC : 84131600	-	-	-	-
POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PASADIAS PISCINA MUNICIPAL	**VALOR ASEGURADO**			
ACCIDENTES PERSONALES EVENTOS		13.000.000	0	**13.000.000**
AP Y/O RCC PASAJEROS	**VALOR ASEGURADO**			
OXN009 BUS HINO 2012	100 SMMLV	18.700.000	0	18.700.000
OXN010 BUS HINO 2012	100 SMMLV			
OCM466 BUS CHEVROELT 2018	100 SMMLV			
OXN060 PICKUP MITSUBISHI 2018	100 SMMLV			
				18.700.000
VIDA GRUPO	**VALOR ASEGURADO**			
TOTAL ASEGURADOS 13	136.494.640	11.000.000		11.000.000
TOTAL	**136.494.640**			**11.000.000**
TOTAL PRIMAS VIDA				**42.700.000**
GRAN TOTAL PRIMAS				**170.000.000**

8. **MATRIZ DE RIESGO Y MITIGACIÓN**

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el alcance de los objetivos del Proceso de Contratación o en la Ejecución del Contrato.

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 establecen la obligación de las entidades estatales de realizar, dentro de la etapa de planeación, el análisis del riesgo, para lo cual se estable los siguientes riesgos previsibles y con su respectivo tratamiento.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo

1	General	Interna	Precontrac/ Planeación	Operacional	Inconsistencias en la elaboración de los estudios previos	Retraso en el proceso de contratación	3	3	6
2	General	Interna	Selección	Operacional /Financiero	Condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna Compañía Aseguradora	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales.	Imposición de sanciones y terminación del contrato	1	3	4
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en las condiciones de los riesgos asegurados posterior a la fecha de cierre del proceso	Modificación de las cláusulas de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad para adecuarlas a las nuevas condiciones de los bienes asegurados	1	3	4
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución del Contrato con niveles deficientes del servicio de atención de siniestros	La oportunidad y calidad del servicio no cumple lo ofrecido en la propuesta	4	4	8
6	Especifico	Interno	Ejecución	Económico y operacional	Aumento considerable en la siniestralidad de la Entidad Contratante	Revisión de condiciones, imposición de garantías y ajuste de tasas por elevada siniestralidad	3	4	7
7	Especifico	Externo	Ejecución	Económico y operacional	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel mundial que conlleven a la anulación de los reaseguros contratado9s por las Compañías de Seguros Adjudicatarias	Revocación de Pólizas	1	2	4
8	Especifico	Externo	Ejecución	Económico y operacional	Liquidación de la Compañía Aseguradora contratista por parte del Ente de Control	Terminación anticipada del contrato de seguros	1	3	4

			Impacto después del tratamiento								
No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	Municipio	Análisis, revisión y ajuste de estudios previos y documentos de soporte	1	1	2	Bajo	No	Administrativa	Etapa de planeación	Antes de la elaboración del proyecto de pliego	Mediante la entrega de los estudios previos corregidos
2	Municipio	Revisión de las condiciones exigidas y Análisis de las observaciones presentadas	1	1	2	Bajo	No	funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad, intermediario y Administrativa	Etapa de selección	El día de cierre del proceso de contratación	Proyección del proyecto de condiciones con ajustes en las condiciones.
3	Contratista	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Vigencia del contrato	Fecha de terminación de la vigencia del contrato	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes
4	Contratante y contratista	Realizar seguimiento periódico a las condiciones de los bienes asegurables de la Entidad	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato y asesor de seguros. Reportar los cambios a la Compañía de Seguros	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en las condiciones de los bienes	Al vencimiento de la vigencia de las pólizas	Revisar frecuentemente las condiciones de los bienes asegurables vs. las condiciones incluidas en las pólizas
5	Contratista	Cláusulas y condiciones claras y seguimiento constante a la atención de siniestros	3	3	6	Alto	Si	Supervisor del contrato	desde que la entidad conozca o haya conocido el siniestro	Hasta el pago del siniestro	Seguimiento junto con el asesor de seguros

6	Contratante	Establecer con claridad en los documentos del proceso de contratación, la posibilidad de aumento de la siniestralidad de la Entidad, igualmente establecer controles de seguridad y solicitar capacitaciones para disminuir el riesgo	2	3	6	Alto	Si	Áreas responsables de los bienes y el supervisor	Tiempo de ejecución del contrato	Al vencimiento de la vigencia de las pólizas	Seguimiento y análisis de resultados
7	Contratante/Contratista	Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a la Entidad contratante, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Bajo	si	No hay responsables	Durante la ejecución del contrato	No hay periodo de tiempo	Actualización en la información sector asegurador a nivel mundial
8	Contratista	Por ser un riesgo externo ajeno a la entidad contratante, no podría implementar controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Bajo	si	No hay responsables	Durante la ejecución del contrato	No hay periodo de tiempo	Seguimiento de la situación financista y jurídica de la aseguradora adjudicataria

Valoración del Riesgo							
Abrev.	Categoría	valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	**Categoría**
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, para los contratos de seguro, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia, la actividad aseguradora se encuentra regulada y controlada por el Gobierno Nacional, en desarrollo de ello, le corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia, regular, vigilar , inspeccionar y controlar el funcionamiento de las compañías de seguro y de los productos ofrecidos por ellas.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país, previa autorización del estado. (Artículo 335 C.N)

Por lo anterior en el presente proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con Compañías de Seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo tanto, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia, ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros) y estos no pueden contratar seguros con tales Entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que pueda imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin autorización requerida.

Cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización de la Superintendencia Financiera (art. 39 y 108 numeral 3º EOSF). Para ejercer la actividad aseguradora en Colombia debe

constituirse en el país bajo la modalidad de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa.

En conclusión, las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente en Colombia, para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y estar debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia

11. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD**
- **ANEXOS BIENES A ASEGURAR**
- **ANEXOS: CONDICIONES TECNICAS**

12. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Responsable de la elaboración del análisis.

LUIS FERNANDO ARANGUREN CHOCONTÁ
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas